

**F  
A  
S  
P**

**Evaluación Específica del Desempeño con  
Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**Fondo de Aportaciones  
para la Seguridad Pública**

**Ejercicio Fiscal 2016**

**OCTUBRE  
2017**





# **Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública “FASP” Ejercicio Fiscal 2016**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





## Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción del gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación del Fondo, y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría, elaboró los Términos de Referencia para Evaluar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

Este modelo de evaluación, permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos clave del Fondo, en cinco temas, que son: Características, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los Recursos, y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este caso, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), son recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas y al Distrito Federal destinados exclusivamente a lo que marca Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus artículos 44 y 45. Lo anterior, se planea, programa y ejecuta entre las entidades federativas y la Federación con base en la información que se tiene en la materia y se concreta con la firma de un convenio y anexo técnico para cumplir diversas estrategias englobadas ya sea en todos o algunos de los 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados con el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), según la necesidad. Específicamente para el Estado de Querétaro se autorizó financiamiento conjunto para 9 programas de Prioridad Nacional.

Los recursos del FASP en la entidad, se destinaron a los siguientes 9 Programas de Prioridad Nacional (PPN): Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; y Seguimiento y Evaluación de los Programas. Los entes ejecutores de los recursos del FASP corresponden a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quienes, deben cumplir con lo señalado en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (2016) en el apartado correspondiente a los recursos del Ramo General 33, relativa al FASP, en donde se indica que se deben atender la prioridades nacionales determinadas por



el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

En tal sentido, los recursos de los PPN en el Estado de Querétaro, están destinados a que las instituciones de seguridad pública se fortalezcan tanto en materia de profesionalización, como equipamiento e infraestructura, cabe aclarar al respecto que dichos destinos son los adecuados de acuerdo al marco legal aplicable. Para el año 2016 se tuvo una población potencial con 16 áreas de enfoque (instituciones) las cuales son: Secretaría de Seguridad Ciudadana; Fiscalía General del Estado; Secretaría de Gobierno; y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, asimismo, la población objetiva y atendida fueron las mismas 16 áreas de enfoque; por tanto, se obtuvo el 100% de la cobertura.

En materia de operación de los programas que utilizan recursos del Fondo se pueden apreciar en general las funciones y actividades que realizan los entes públicos para hacer la entrega de los bienes y servicios producidos a los beneficiarios, además de contar en algunos casos con Manuales de Organización.

En materia de resultados y ejercicio de los recursos, con respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo en el Estado de Querétaro, se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito relativo a profesionalización y una situación relativamente equivalente en el de componente referente a evaluaciones vigentes en control de confianza, no así en el indicador de fin, correspondiente a la incidencia delictiva en la entidad federativa y en el de actividad, respecto al ejercicio de los recursos del FASP. Y en relación al comportamiento de los recursos del Fondo en 2016, se incrementaron los recursos pendientes de ejercer respecto a 2015, en sus cortes presupuestales al primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal respectivamente, mismos que se tendrán que ejercer o solicitar su reprogramación para 2017.

Finalmente, en el tema del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del ejercicio del Fondo, se aprecia que se atendieron 4 ASM, emitidos en las evaluaciones correspondientes a 2015 y 2016, cabe mencionar que algunas de sus acciones por emprender no se han completado, mismas que están proceso.

Con el análisis de la información remitida y la respuesta a las preguntas metodológicas que componen cada tema de la evaluación, se identificaron las principales fortalezas así como las debilidades que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los Programas de Prioridad Nacional que operan con recursos del FASP, así como para obtener los resultados programados y la consistencia en la entrega de los bienes y servicios que lo componen; producto de ello se emitieron recomendaciones asociadas a cada debilidad. En tal sentido, se enlistan principalmente las siguientes:

- ✓ Actualizar, generar y finiquitar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo.



- ✓ Terminar de implantar y promocionar el Servicio profesional de Carrera en la SSC y se recomienda también en la Dirección Gral. de Reinserción Social de la SG, dado el inicio del proceso.
- ✓ Aparte del área de enfoque (instituciones), se requiere para una mejor planeación y análisis de la cobertura y su eficiencia, aplicar el enfoque de la población en personas, donde sea factible contar con dicha información.
- ✓ Atender las necesidades que tiene el Centro de Evaluación y Control de Confianza, para mejorar la eficiencia y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.
- ✓ Generar un seguimiento puntual a la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema.
- ✓ Definir estrategias, mecanismos y equipamiento necesario para mejorar los resultados del servicio de tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia.

En conclusión, los Programas de Prioridad Nacional, que operaron con recursos del FASP en la entidad, se ejecutaron de conformidad con la normatividad del Fondo, sin embargo, es importante mencionar que durante la evaluación se encontraron oportunidades de mejora enunciadas anteriormente que, al ser atendidas por los entes ejecutores, serán de gran ayuda para alcanzar los resultados esperados, así como explicar con mayor claridad el impacto directo en la población.





# Índice

|   |     |
|---|-----|
| I. Introducción .....   | 11  |
| Tema I. Características del FASP .....  | 15  |
| Tema II. Operación .....  | 35  |
| Tema III. Evolución de la Cobertura .....   | 57  |
| Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....   | 63  |
| Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....   | 93  |
| Tema VI. Conclusiones .....   | 103 |
| Tema VII. Anexos .....  | 107 |
| Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas,<br>Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones .....  | 109 |
| Anexo 2. Hallazgos .....  | 115 |
| Anexo 3. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....  | 119 |
| Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas<br>para el análisis en formato electrónico y/o impreso; y bases de datos e<br>información recuperada de páginas oficiales de transparencia) ..... | 127 |





## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI, y 142 de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 78, 85, 106, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 19 fracción XIX, 21 fracción VII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, 26, 27 y Cuarto Transitorio de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, así como lo establecido en el Acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, y los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; Convenio de Coordinación FASP entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP ejercicio fiscal 2016.

El presente documento describe los alcances que se esperan de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP del Ramo General 33, con la finalidad de proporcionar a los responsables de su administración y ejecución en la entidad federativa, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación: la Unidad Ejecutora del FASP, la Secretaría de la Contraloría a través de la Unidad de Evaluación de Resultados y la Instancia Técnica Evaluadora Externa para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación.

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta, así como la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.



## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FASP correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del FASP.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FASP respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## III. METODOLOGÍA

### 4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los lineamientos generales de evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado).

No obstante y considerando que dicha evaluación, de acuerdo con tales lineamientos, es realizada y enviada con oportunidad de manera directa por el Ente ejecutor al “Secretariado”; y considerando las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, a fin de cumplir con el Plan Anual de Evaluación 2017.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la asignación de los recursos hacia los Programas Prioritarios de Seguridad Pública.

#### 4.1.1 Características



- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información suministrada por el Ente Ejecutor, así como la recuperada desde los datos abiertos del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de los reportes al Congreso de la Unión.
- Comprende un “análisis de gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría, y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos, más no limitativos; por tanto, también se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Las preguntas metodológicas varían de acuerdo con las características específicas de cada Fondo, y están agrupadas en cinco temas de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, beneficiarios o área de enfoque de los bienes y/o servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FASP, que implica los lineamientos federales de ejecución y los lineamientos estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional por parte de las instancias involucradas, para la producción y distribución de los bienes y/o servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con la ejecución de los recursos.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.





## Tema I. Características del FASP



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**







## 1. Describir las características del FASP.

### RESPUESTA:

De acuerdo con la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016<sup>1</sup>, y bajo el principio de que la seguridad es condición esencial para el ejercicio pleno de las libertades y requisito indispensable para el fortalecimiento de México, para el ejercicio 2016 los recursos del FASP se destinaron para alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción en la materia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; y a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal. Y en materia del proceso administrativo y ejercicio de los recursos del FASP2016 las Entidades Federativas se deberán sujetar a los criterios generales emitidos para dichos fines<sup>2</sup>.

Por su parte, en el Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2016 del FASP y su Anexo Técnico<sup>3</sup>, las partes acordaron establecer los Programas, consideraciones generales y proyectos de inversión con los objetivos, metas y alcances de los programas, así como los cuadros de conceptos y montos a los que se sujetaría el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto aportados; por tanto, los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el CNSP en el Estado de Querétaro, quedaron de la siguiente manera:

**Tabla No. 1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Estructura Presupuestaria de los Programas con Prioridad Nacional 2016, Aplicados en el Estado de Querétaro**

| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL   | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO | TOTAL           |
|---|--------------------|------------------------------------|-----------------|
| II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación.   | \$39,491,762.35    | \$8,116,712.00                     | \$47,608,474.35 |
| III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.                | \$43,787,674.00    | \$4,941,424.75                     | \$48,729,098.75 |
| IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.         | \$25,810,900.00    | \$10,417,192.00                    | \$36,228,092.00 |
| V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. | \$6,680,000.00     | \$300,000.00                       | \$6,980,000.00  |
| VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.                 | \$17,447,600.00    | \$4,078,258.00                     | \$21,525,858.00 |

1 PEF 2016.

2 Criterios\_FASP\_2016.

3 Fuentes: CONVENIO FASP 2016 y ANEXO TÉCNICO FASP 2016.



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL  | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO | TOTAL            |
|--|--------------------|------------------------------------|------------------|
| VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.                            | \$12,066,408.65    | \$7,131,000.00                     | \$19,197,408.65  |
| VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.       | \$3,154,000.00     | \$2,153,000.00                     | \$5,307,000.00   |
| IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. | \$5,000,000.00     | \$0.00                             | \$5,000,000.00   |
| A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.                                    | \$0.00             | \$1,222,000.00                     | \$1,222,000.00   |
| APORTACIONES   | \$153,438,345.00   | \$38,359,586.25                    | \$191,797,931.25 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del FASP-QUERÉTARO2016.

Finalmente, de acuerdo al marco normativo en materia de rendición de cuentas se debe cumplir lo que se determina en los lineamientos para informar sobre los recursos del Ramo General 33<sup>4</sup>.

Los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del Fondo en el Estado de Querétaro, son la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia (actualmente la Fiscalía General) y la Secretaría de Gobierno, de dicha entidad federativa.

A manera de resumen, los recursos del FASP por medio de sus diversos programas se destinan a entregar los siguientes bienes y servicios a través de sus componentes<sup>5</sup>: Estímulos, Becas, Cursos de capacitación, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Materiales de Seguridad Pública, Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, Equipo de comunicación y telecomunicación, Cámaras, Vehículos, Software, Prendas de seguridad y protección personal y para seguridad pública, Equipo médico y de laboratorio, Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, Servicios Personales (Honorarios), Herramientas menores, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, Licencias informáticas e intelectuales, Encuesta institucional, Informe anual de evaluación, Pasajes terrestres nacionales y Viáticos.

Finalmente, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como el Anexo Técnico del FASP identifican los rubros y objetivos a los que se destina el Fondo, por lo que son la base para identificar y cuantificar las poblaciones/ áreas de enfoque<sup>6</sup>. Al respecto, en los programas de prioridad nacional se determinan las siguientes poblaciones/áreas de enfoque : potencial: de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el área de enfoque del Fondo se delimita a las instituciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia (actualmente la Fiscalía General) y la

4 Lineamientos para informar sobre los recursos federales Ramo General 33.

5 ANEXO TÉCNICO FASP 2016.

6 Fuentes: LEY DE COORDINACIÓN FISCAL REFORMA ARTICULOS 44 Y 45, y Descripción y cuantificación de la población FASP.



Secretaría de Gobierno y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no beneficiarias del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); la población y/o área objetivo son las siguientes: se delimita a las instituciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia (actualmente la Fiscalía General) y la Secretaría de Gobierno y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no beneficiarias del FORTASEG; finalmente la población y/o área de enfoque atendida es la siguiente: se delimita a las instituciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia (actualmente la Fiscalía General) y la Secretaría de Gobierno y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no beneficiarias del FORTASEG que derivado del ejercicio del recurso FASP 2016, recibieron bienes y/o servicios financiados con el Fondo.



## 2. ¿Cuál es la contribución del FASP con los Objetivos de Desarrollo Nacionales y Estatales?

### RESPUESTA:

Contribución del FASP a los Objetivos de Desarrollo Nacionales 2013-2018 y Estatales 2016-2021.

En relación al ejercicio 2016, los recursos de este Fondo estarán destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al artículo 21 de la CPEUM, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), conforme al acuerdo 03/XXXVIII/15, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal<sup>7</sup>.

El Fin del Fondo es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas y su propósito es que las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización<sup>8</sup>. Al respecto, se considera que el FASP sí se alineó y coadyuvó al logro de los Objetivos Nacionales y Estatales dada la aprobación del CNSP de los siguientes Programas de Prioridad Nacional para el estado de Querétaro y de la evidencia remitida de los Reportes de Indicadores 2016 del Fondo<sup>9</sup>:

II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación. III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos. VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. Y IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto<sup>10</sup>.

Finalmente, al respecto, en el siguiente Cuadro se muestran los ejes, objetivos, principales estrategias y líneas de acción, en materia de Seguridad Pública tanto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021<sup>11</sup> a los que se encuentra asociado el FASP.

7 Fuentes: PEF 2016 r33\_ep; LEY DE COORDINACIÓN FISCAL;

8 MIR FASP 2016

9 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. (SFU-SHCP a nivel indicadores).

10 Fuentes: Criterios\_FASP\_2016 y ANEXO TÉCNICO FASP 2016.

11 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.



**Cuadro No. 1. Ejes, objetivos, principales estrategias y líneas de acción, en materia de Seguridad Pública del PND 2013-2018 y del PED 2016-2021.**

| Plan de Desarrollo                    | Eje               | Objetivo(s)   | Estrategia (s)  | Líneas de Acción  |
|---------------------------------------|-------------------|---|---|---|
| Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 | I. México en Paz. | 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.  | 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.</li> <li>• Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.</li> <li>• Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.</li> <li>• Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.</li> </ul> |
|                                       |                   |   | 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.                  | 1.4.1. Abatir la impunidad  |
|                                       |                   | 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.</li> </ul>   |
|                                       |                   | 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana. |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.</li> </ul>   |



| Plan de Desarrollo                   | Eje                  | Objetivo(s)   | Estrategia (s)  | Líneas de Acción  |
|--------------------------------------|----------------------|---|---|---|
| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 | IV. Querétaro Seguro | Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral. | IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.<br>Estrategia                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar una nueva cultura de prevención del delito en la ciudadanía.</li> <li>• Diversificar los mecanismos de prevención del delito en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Establecer un modelo de operación profesional, eficaz y confiable para la seguridad, alineado al marco jurídico nacional, en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Impulsar la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Garantizar la atención integral, pronta y profesional con enfoque restaurativo a las víctimas.</li> <li>• Implementar un modelo de reinserción social con respeto a los derechos humanos de los sentenciados.</li> <li>• Impulsar la reingeniería tecnológica y administrativa de seguridad y justicia en el Estado.</li> </ul> |
|                                      |                      |   | IV.3 Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la reingeniería del sistema de procuración de justicia en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Fortalecer la cultura de la denuncia en la población del Estado de Querétaro.</li> <li>• Propiciar la respuesta oportuna y confiable de las denuncias ciudadanas por parte de las instituciones de procuración de justicia y seguridad.</li> <li>• Combatir la impunidad con la aplicación de los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Implementar un modelo de operación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro.</li> </ul>   |

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.



**3. ¿Cuáles son los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro?**

**RESPUESTA:**

Los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional concertados para el Estado de Querétaro se pueden apreciar en la siguiente Tabla:

**Tabla. No. 2. Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional para el Estado de Querétaro 2016.**

| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL   | APORTACIÓN FEDERAL     | APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO | TOTAL                  |
|---|------------------------|------------------------------------|------------------------|
| <b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación.</b>  | <b>\$39,491,762.35</b> | <b>\$8,116,712.00</b>              | <b>\$47,608,474.35</b> |
| SUBPROGRAMAS  |                        |                                    |                        |
| A. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.  | \$35,826,576.35        | \$5,504,500.00                     | \$41,331,076.35        |
| B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.  | \$3,665,186.00         | \$2,612,212.00                     | \$6,277,398.00         |
| <b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>                                 | <b>\$43,787,674.00</b> | <b>\$4,941,424.75</b>              | <b>\$48,729,098.75</b> |
| SUBPROGRAMAS  |                        |                                    |                        |
| A. Red Nacional de Radiocomunicación.   | \$17,108,553.00        | \$2,250,000.00                     | \$19,358,553.00        |
| B. Sistemas de Video vigilancia.  | \$0.00                 | \$2,500,000.00                     | \$2,500,000.00         |
| C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. | \$26,679,121.00        | \$191,424.25                       | \$26,870,545.25        |
| <b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>                          | <b>\$25,810,900.00</b> | <b>\$10,417,192.00</b>             | <b>\$36,228,092.00</b> |
| <b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>                  | <b>\$6,680,000.00</b>  | <b>\$300,000.00</b>                | <b>\$6,980,000.00</b>  |
| <b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>                                  | <b>\$17,447,600.00</b> | <b>\$4,078,258.00</b>              | <b>\$21,525,858.00</b> |
| <b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>  | <b>\$12,066,408.65</b> | <b>\$7,131,000.00</b>              | <b>\$19,197,408.65</b> |
| SUBPROGRAMAS  |                        |                                    |                        |
| A. Sistema Nacional de Información (Base de Datos).   | \$12,066,408.65        | \$2,410,000.00                     | \$14,476,408.65        |
| B. Registro Público Vehicular.  | \$0.00                 | \$4,721,000.00                     | \$4,721,000.00         |



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL  | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO | TOTAL            |
|--|--------------------|------------------------------------|------------------|
| VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.       | \$3,154,000.00     | \$2,153,000.00                     | \$5,307,000.00   |
| IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. | \$5,000,000.00     | \$0.00                             | \$5,000,000.00   |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN   |                    |                                    |                  |
| A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.                                    | \$0.00             | \$1,222,000.00                     | \$1,222,000.00   |
| APORTACIONES   | \$153,438,345.00   | \$38,359,586.25                    | \$191,797,931.25 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del FASP-QUERÉTARO2016.

Lo anterior, con base en el Convenio de Coordinación del FASP para el Estado de Querétaro que tiene por objeto coordinar acciones entre las partes para que a través de los recursos de dicho Fondo autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF2016), y complementados con la aportación de la entidad federativa, ésta esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y los Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el CNSP en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los artículos 44 y 45 de la LCF.

Como se puede apreciar en la Tabla y de conformidad con el PEF2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, la entidad federativa recibió la cantidad de \$153,438,345.00 (Ciento Cincuenta y Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

Y a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del Convenio, la entidad federativa se obligó a aportar de sus recursos propios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representó la cantidad de \$38,359,586.25 (Treinta y Ocho Millones, Trescientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Ochenta y Seis Pesos 25/100 M.N.).

El Financiamiento conjunto pactado en el Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal sumó la cantidad de \$191,797,931.25 (Ciento Noventa y Un Millones, Setecientos Noventa y Siete Mil, Novecientos Treinta y un Pesos 25/100 M.N.).



Y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del SNSP y 45 y 49 la LCF, la entidad federativa destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los PPN y, en su caso, Subprogramas instrumentados en el marco del Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita el Secretariado<sup>12</sup>.

Como se puede deducir de la Tabla aproximadamente el 70% de los recursos corresponden a los siguientes programas: II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación; III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; y IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Y el restante 30% a los siguientes programas: V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; y finalmente, para el Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.

<sup>12</sup> Fuentes: CONVENIO FASP 2016 y ANEXO TÉCNICO FASP 2016



**4. ¿Cuáles son los bienes, servicios e infraestructura que se generan en cada Programa de Prioridad Nacional aprobados para la entidad?**

**RESPUESTA:**

En el Convenio del FASP2016 celebrado entre el Secretariado y el Gobierno del Estado de Querétaro se determinan las acciones conjuntas entre las partes para que a través de los recursos del Fondo autorizados a ejercer por la Entidad Federativa, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional Seguridad Pública y los PPN, aprobados por el CNSP en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la CPEUM y los artículos 44 y 45 de la LCF<sup>13</sup>. Y en el Anexo Técnico de dicho Convenio las partes convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda del Convenio, se destinen a los PPN, conforme al siguiente<sup>14</sup> Cuadro que muestra los bienes, servicios e infraestructura que se generan en cada PPN aprobados para la entidad.

**Cuadro No. 2. Cuadro que muestra los bienes, servicios e infraestructura que se generan en cada Programa de Prioridad Nacional del FASP2016 Querétaro.**

| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL                     | Bienes y Servicios   | Infraestructura |
|---|--|-----------------|
| II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación. | Servicios personales, pagos de estímulos a servidores públicos.<br><br>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.<br><br>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Subcontratación de servicios con terceros y Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos).<br><br>Servicios Personales (Honorarios asimilables a salarios) Material impreso e información digital.<br><br>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Materiales de Seguridad Pública (municiones).<br><br>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.<br><br>Servicios de Traslado y Viáticos. Mobiliario y Equipo de Administración.<br><br>Maquinaria, otros equipos y herramientas.<br><br>Activos Intangibles (Licencias informáticas e intelectuales). | X               |

13 CONVENIO FASP 2016.

14 ANEXO TÉCNICO FASP 2016.



| PROGRAMA<br>CON<br>PRIORIDAD<br>NACIONAL  | Bienes y Servicios  | Infraestructura   |
|---|---|---|
| III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.                | <p>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.</p> <p>Equipo de comunicación y telecomunicación.</p> <p>Cámaras, Vehículos, Software.</p> <p>Mobiliarios y equipos de administración.</p> <p>Vestuario y uniformes.</p> <p>Materiales de seguridad.</p> <p>Prendas de protección.</p>                                      | X   |
| IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.         | <p>Cursos de capacitación específica (avanzada) y Cámaras.</p> <p>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p> <p>Software.</p>   | <p>Construcción (Centro Regional de Medios Alternativos de Solución de Conflictos), y Mejoramiento y ampliación del espacio: Unidad MASC en Centro Ministerial, Agencia Especializada en delitos contra el menor y la familia, Agencia IX, Agencia Especializada en Delitos de Tránsito, en Edificio de Procuraduría General de Justicia.</p> |
| V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. | <p>Prendas de seguridad y protección personal y para seguridad pública, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información y de video vigilancia, Equipo médico y de laboratorio.</p>   | X   |
| VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos                  | <p>Mantenimiento de equipos de laboratorio, Equipo médico y de laboratorio.</p>   | <p>Mejoramiento y ampliación del espacio Servicio Médico Forense (SEMEFO) y Laboratorio de Química Forense</p>  |
| VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.                                   | <p>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, maquinaria y equipo, Póliza de mantenimiento, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Software y Licencias, Pasajes terrestres nacionales, Servicios Personales (Honorarios), Herramientas menores, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres.</p> | X   |



| PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL  | Bienes y Servicios   | Infraestructura |
|--|--|-----------------|
| VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.       | Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informático, Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación, Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. | X               |
| IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. | Licencias informáticas e intelectuales.  | X               |
| A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.                                    | Encuesta institucional, Informe anual de evaluación, Pasajes aéreos y terrestres nacionales y Viáticos. Computadora portátil, Video proyector, Licencias.  | X               |

Fuente: Elaboración propia con base en el ANEXO TÉCNICO FASP 2016 y Control presupuestal SSyE FASP 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

Como se puede observar, los bienes, servicios e infraestructura que se generan en cada PPN aprobados para la entidad son ad hoc a los proyectos de inversión autorizados en cada PPN y al ejercicio de los recursos de acuerdo al avance de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2016 del FASP<sup>15</sup>.

15 Fuentes: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. (SFU-SHCP a nivel Proyecto y Financiero); y Control presupuestal SSyE FASP 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).



## 5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

### RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el diagnóstico del PED 2016-2021 en materia de Seguridad con base en la Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, “más de la mitad de los queretanos consideró a la inseguridad como el problema más importante en la entidad”. Asimismo, el diagnóstico muestra un incremento del 114% del índice delictivo, en el período que va de 2009 a 2014, mismo que tiene un alto grado de impunidad, 92.2% de los delitos. Otro resultado relevante es que el 32.2% de la población considera el procedimiento de la denuncia como una pérdida de tiempo, mientras que cerca del 17% argumenta desconfianza en las autoridades.

En relación con la implementación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral, en la primera y segunda etapas mostró un incremento en el inicio de expedientes de investigación. Su implementación deberá abarcar los seis distritos judiciales del Estado. El avance registrado de la operación del sistema en cinco de éstos, representa el 35% de atención de incidencia delictiva. El Distrito Judicial de Querétaro representa la prioridad inmediata, ya que concentra el 65% de la demanda de los servicios de procuración de justicia.

Para mejorar el proceso de procuración de justicia de acuerdo con el nuevo sistema, será necesario contar con personal especializado, infraestructura y tecnologías de la información de acuerdo con la normativa aplicable, que sean la plataforma para el intercambio de información y la eficaz coordinación de las instituciones<sup>16</sup>.

Como ya se señaló anteriormente, para el ejercicio 2016, los recursos de este Fondo estaban destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018; al artículo 21 de la CPEUM, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la LCF y a atender las prioridades nacionales determinadas por el CNSP, conforme al acuerdo 03/XXXVIII/15, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal<sup>17</sup>.

Y de acuerdo con el Artículo 45 de la LCF los recursos del FASP se destinarán exclusivamente a<sup>18</sup>:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública. II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de

16 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, págs. 81 y 82.

17 PEF 2016 r33\_ep

18 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL



justicia de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Dado el Propósito central del Fondo, el cual considera que las instituciones de seguridad pública se fortalezcan en materia de profesionalización<sup>19</sup>. Y al diagnóstico y la problemática arriba señalada en la materia del PED 2016-2021: “la inseguridad como el problema más importante en la entidad”, que se muestra con el incremento del índice delictivo, con un alto grado de impunidad y la desconfianza en las autoridades. Al respecto se considera que el FASP sí contribuye a su Propósito y a tratar de resolver la problemática descrita, a través de la aprobación del CNSP de los siguientes PPN y sus proyectos de inversión para el Estado de Querétaro: II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación. III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos. VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, y IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto<sup>20</sup>. Finalmente, si bien no conto con recursos federales el programa relativo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es imperativo resaltar que las acciones en la materia no fueron ajenas en la Entidad, lo anterior gracias al Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en la Entidad, con la capacitación recibida de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

De lo anterior se derivan el destino de los recursos del FASP y la generación de los siguientes, bienes, servicios e infraestructura: Estímulos, Honorarios, Becas, Cursos de capacitación, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos), Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Materiales de Seguridad Pública (municiones), Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, Equipo de comunicación y telecomunicación, Cámaras, Vehículos, Software, Prendas de seguridad y protección personal y para seguridad pública, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información y de video vigilancia, Equipo médico y de laboratorio, Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, Licencias, Herramientas menores, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informático, Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación, Encuesta institucional, Informe anual de evaluación, Construcción (Centro Regional de Medios Alternativos de Solución de Conflictos), y Mejoramiento y ampliación del espacio: Unidad MASC en Centro Ministerial, Agencia Especializada en delitos contra el menor y la familia, Agencia IX, Agencia Especializada en Delitos de Tránsito, en Edificio de Procuraduría General de Justicia y Mejoramiento y ampliación del

19 MIR FASP 2016

20 ANEXO TÉCNICO FASP 2016.



espacio Servicio Médico Forense (SEMEFO) y Laboratorio de Química Forense. Finalmente, se cuenta con la evidencia correspondiente a través de los Reportes de Indicadores 2016 del Fondo, los proyectos implementados y los avances financieros<sup>21</sup>. En general, el destino de los bienes y servicios generados con los programas aplicados coadyuvaron en la atención de la problemática encontrada.

21 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. (SFU-SHCP a nivel indicadores, proyectos y financiero).



## 6. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FASP y de los programas estatales que son financiados con recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

De acuerdo con la MIR Federal<sup>22</sup>, a continuación se describen los objetivos estratégicos del FASP.

A nivel Fin el objetivo estratégico es el siguiente:

- Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas,

A nivel Propósito el objetivo estratégico es el que se desarrolla enseguida:

- Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización, y

El objetivo estratégico del FASP a nivel Componente se muestra a continuación:

- Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.

La observación de los resultados con respecto a los anteriores objetivos estratégicos se plasma a través del cálculo de los siguientes indicadores<sup>23</sup>:

- A nivel Fin (indicador): Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes,
- A nivel Propósito (indicador): Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal, y
- A nivel Componente (indicador): Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.

Finalmente, con respecto a los programas estatales que aplican recursos del Fondo, el fin es contribuir a mejorar los niveles de seguridad de los habitantes del Estado de Querétaro, a través del logro de sus propósitos y la medición de los indicadores correspondientes<sup>24</sup>:

#### 1. Acciones para la procuración de justicia:

Objetivos estratégicos (propósito): Víctimas de un delito del fuero común cometido en el Estado de Querétaro cuentan con gestión oportuna de la aplicación de la ley, y la población involucrada en conflictos judiciales en el Estado de Querétaro recibe una impartición de justicia pronta, expedita e imparcial.

#### Indicadores:

Porcentaje de carpetas de investigación resueltas en Investigación y Procesos y Porcentaje de averiguaciones previas resueltas.

22 MIR FASP 2016

23 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. (SFU-SHCP a nivel indicadores).

24 MIR POA-FASP 2016



## 2. Evaluación de Control de Confianza

Objetivo estratégico (propósito): Las dependencias encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia en el Estado, cuentan con personal confiable para el desarrollo de sus funciones.

Indicador:

Porcentaje de Personal evaluado con respecto al Total a evaluar durante el ejercicio.

## 3. Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento

Objetivo estratégico (propósito): El personal de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) (hoy Fiscalía General) otorga mejores servicios de procuración de justicia.

Indicador:

Porcentaje de usuarios que manifiestan satisfacción por los servicios ofrecidos por la Procuraduría (Fiscalía General).

## 4. Prevención para la seguridad pública del Estado

Objetivo estratégico (propósito): Los habitantes de Querétaro disponen de mejores medios de seguridad pública, desde una operación policial profesional a una cultura social de prevención del delito.

Indicador:

Tasa de elementos activos de la policía estatal evaluados por cada 100,000 habitantes.

## 5. Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el Estado de Querétaro

Objetivo estratégico (propósito): La población en el estado de Querétaro goza de atención profesional y eficaz en materia de operación policial, prevención del delito y acceso a la justicia.

Indicador:

Porcentaje de avance en la capacitación de elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales con recursos Federales.

## 6. Programa de reinserción social.

Objetivo estratégico (propósito): Población interna y externa que cumple disposición judicial, que adquiere las herramientas necesarias para incrementar sus capacidades y habilidades para reintegrarse en la sociedad.

Indicador:

Porcentaje de evaluaciones de riesgo concluidas.



#### 7. Readaptación Social

Objetivo estratégico (propósito): Internos y externos que cumplen disposiciones judiciales cuentan con condiciones dignas durante su reclusión.

Indicador:

Porcentaje de población interna y externa que da Cumplimiento a la Ejecución de Mandatos Judiciales.

#### 8. Administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública:

Objetivo estratégico (propósito): Las dependencias beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) mejoran el desempeño de sus programas de seguridad pública.

Indicador:

Porcentaje de recursos ejercido del FASP.

Cabe mencionar que no se contó con la información correspondiente a los objetivos estratégicos de los componentes relativos a los programas presupuestarios estatales financiados con los recursos del Fondo.

En síntesis, los recursos del FASP aplicados por medio de sus diversos programas en la Entidad se destinan a lograr dicho objetivos estratégicos de los fines y propósitos a través de los siguientes componentes: Servicios de información de los resultados de evaluación y control de confianza entregados; Servicios de capacitación otorgados al personal sustantivo (Agentes del ministerio público, agentes investigadores y peritos); Servicios de infraestructura tecnológica y de sistemas fortalecidos; Servicios de información y capacitación proporcionada en cultura vial, prevención social de la violencia y la delincuencia; Servicios de denuncia anónima de hechos delictivos y de emergencias; Carpetas de investigación en investigación y procesos; Servicios de acción policial profesional implementados por la policía estatal y seguridad privada; Operación de sistema penal acusatorio, Infraestructura y equipamiento entregados; Servicios de vigilancia y control en materia de seguridad; Servicios de operación policial eficaz, profesional y confiable; Servicios para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos; Servicios de reinserción social otorgados; y Recursos federales entregados y ejercidos oportunamente.



## Tema II. Operación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FASP en el Estado?

### RESPUESTA:

A continuación se describe a grosso modo el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

El origen de dicho proceso para la ministración de los recursos del FASP inicia con la formulación de una propuesta para su integración por parte de la Secretaría de Gobernación. La constitución del FASP será con cargo a los recursos federales y determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y contendrá la distribución de los recursos que integren el Fondo, según las fórmulas y sus variables<sup>25</sup>: Monto Base; Población; Combate a la Delincuencia; Control de Confianza; Información de Seguridad Pública; Nuevo Sistema de Justicia Penal, y Sistema Penitenciario y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a los 30 días a más tardar siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Posteriormente se realiza un proceso de concertación entre el Secretario Ejecutivo del SNSP y las Entidades Federativas, a partir del cual se firman los convenios y anexos técnicos, mismos que deberán firmarse en un término no mayor a 60 días a partir de la publicación de las fórmulas y variables en el DOF. Dados los anteriores procesos y tiempos, si bien no se considera de inicio un monto correspondiente al Fondo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2016, en su Decreto se prevee su factible incorporación posterior<sup>26</sup>.

A continuación, el FASP será entregado mensualmente por la SHCP durante los 10 primeros meses del año a las entidades federativas, mismas que deberán abrir cuentas específicas para el manejo del Fondo por cada ejercicio fiscal y que a más tardar a los 15 días posteriores al último día hábil del mes que se reciban los recursos, se deberán enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) los recibos de los recursos depositados<sup>27</sup>.

Posteriormente, las Unidades Responsables beneficiarias y ejecutoras del FASP harán las gestiones y procesos administrativos pertinentes para la adquisición de los bienes y servicios con recursos del Fondo y finiquitarlos con la solicitud de ministración de los recursos a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas para realizar los pagos correspondientes a los proveedores.

Finalmente, la entidad federativa deberá reportar trimestralmente el ejercicio del fondo así como modificaciones, adecuaciones, etc, a la SHCP; y a sus habitantes de la entidad federativa, los montos, ejercicio, destino y resultados, de manera trimestral y anual.

25 Asignación criterios formula FASP

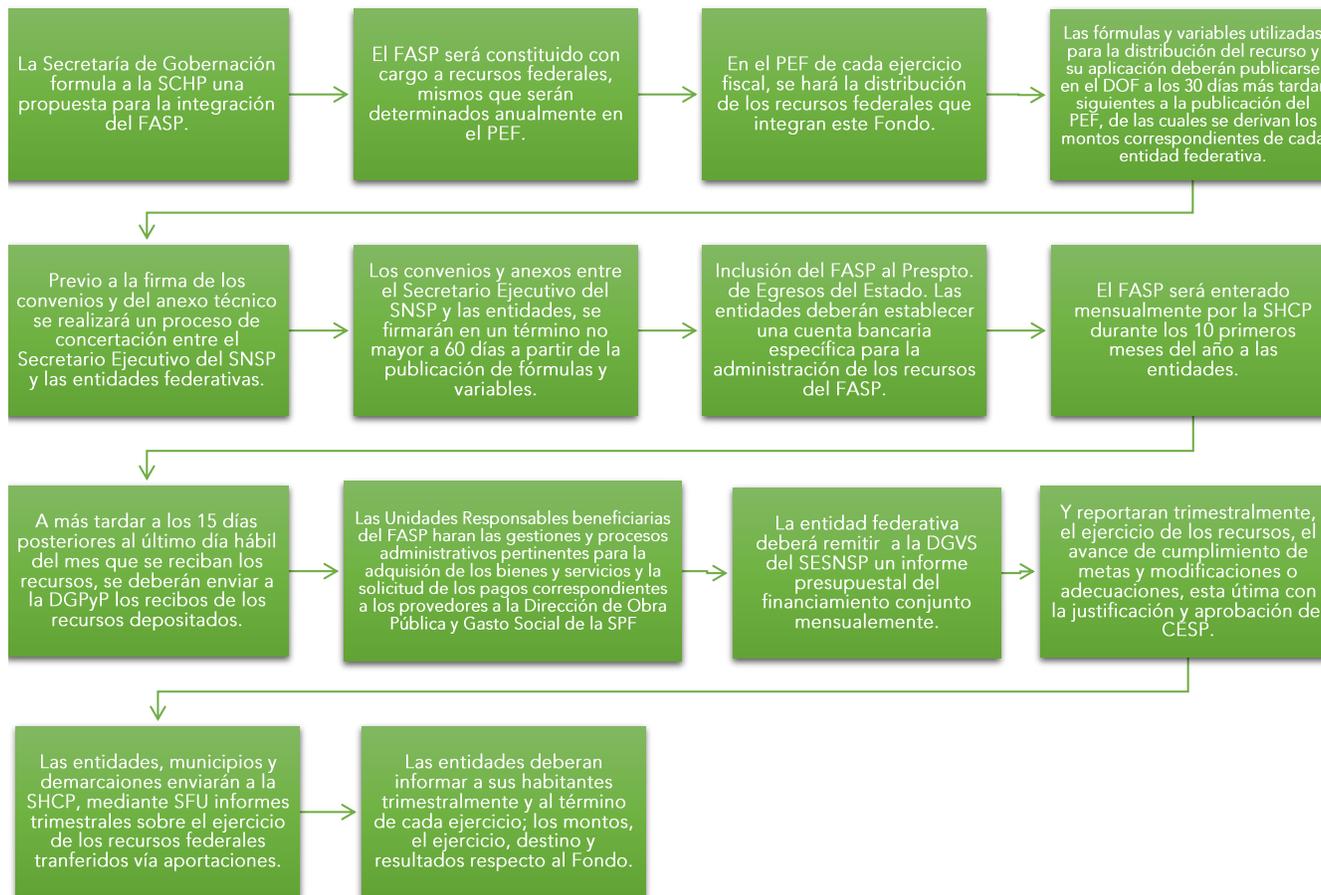
26 Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Qro. 2016. Transitorios: Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales,...

27 Recibos de Pago: Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016.



A través de la elaboración del siguiente diagrama, se describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FASP en el Estado<sup>28</sup>.

### Diagrama del proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FASP en el Estado



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con base en las evidencias remitidas.

Con base en la evidencia presentada por la entidad federativa, fue factible describir el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FASP en el Estado, además de incluir los procesos de gestión y administrativos que deben realizar las unidades responsables y ejecutoras del Fondo para las autorizaciones de: adquisiciones, contratos, entrega y recepción de los bienes y servicios y pagos correspondientes, mismos que se describen en el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes con Recursos Federales y en los de Adquisiciones de bienes y contratación de servicios por sus diferentes modalidades: adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública<sup>29</sup>.

28 Fuentes: Diagrama principales procesos para la ministración de los recursos; Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 (pag.1); Criterios\_Fasp\_2016; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;. Presupuesto de Egresos del Estado de Qro. 2016; Recibos de Pago: Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016; Manual FASP 2016 FG. (págs. 1-2); Diagrama entrega recepción Adjudicación SSC, Diagrama entrega recepción Invitación Restringida SSC, Diagrama ministración Licitación Pública SSC.

29 Manual FASP 2016 DGRS SG, Diagrama entrega recepción Adjudicación SSC, Diagrama entrega recepción Invitación Restringida SSC, Diagrama ministración Licitación Pública SSC.



## 8. ¿Los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a la o las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: SÍ

Con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a continuación se muestran las fechas correspondientes para la ministración de los recursos del FASP a las entidades federativas.<sup>30</sup>

| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre |
|-----|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| Día | 29    | 26      | 29    | 28    | 27   | 28    | 28    | 29     | 28         | 27      |

En relación a la determinación del monto correspondiente del Fondo para el Estado de Querétaro en los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación<sup>31</sup>, la cantidad de recursos aprobados para Querétaro: fue de \$153,438,345.00 (ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos), y a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del Convenio del FASP2016, la entidad federativa se obligó a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$38, 359,586.25 (Treinta y Ocho Millones, Trescientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Ochenta y Seis Pesos 25/100 M.N.). Dado lo anterior, el Financiamiento Conjunto pactado en el Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$191, 797,931.25 (Ciento Noventa y Un Millones, Setecientos Noventa y Siete Mil, Novecientos Treinta y Un Pesos 25/100 M.N.).

Finalmente, de acuerdo con el artículo trigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de acuerdo con la operación de los recursos del Ramo General 33, en el cual se establece que “los gobiernos de la entidades federativas deberán enviar a la DGPyP “A” los recibos originales de los recursos depositados por concepto de Aportaciones Federales, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban”,<sup>32</sup> como evidencia de lo anterior se remiten los recibos de pago oficiales correspondientes a cada mes<sup>33</sup>, además de los reportes de inversión presentados por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), de la entidad, mismos que incluyen los montos de las ministraciones federales y estatales al Fondo<sup>34</sup>.

30 Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (Págs. 2 y 3).

31 Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación (Pág. 11)

32 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Pág. 7).

33 Fuentes: Recibos de Pago: Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016, SPF.

34 Reporte de inversiones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



En la Tabla siguiente se observan los montos mensuales ministrados y sus fechas de los recursos del FASP<sup>35</sup>.

**Tabla No. 3. Ministración de recursos Federales y Estatales del FASP 2016**

| Ministración | Ministración de recursos |                    |                      |                    |                       |
|--------------|--------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
|              | Federal                  | Fecha (DD/MM/AAAA) | Estatal              | Fecha (DD/MM/AAAA) | Total                 |
| 2016         |                          |                    |                      |                    |                       |
| Primera      | 15,343,835.00            | 29/01/2016         |                      |                    |                       |
| Segunda      | 15,343,835.00            | 26/02/2016         | 3,835,958.75         | 28/02/2016         | 34,523,627.75         |
| Tercera      | 15,343,835.00            | 29/03/2016         | 3,835,958.75         | 31/03/2016         | 19,179,794.75         |
| Cuarta       | 15,343,835.00            | 28/04/2016         | 3,835,958.75         | 30/04/2016         | 19,179,793.75         |
| Quinta       | 15,343,835.00            | 27/05/2016         | 26,851,711.25        | 31/05/2016         | 42,195,546.25         |
| Sexta        | 15,343,835.00            | 28/06/2016         | 0.00                 |                    | 15,343,835.00         |
| Séptima      | 15,343,835.00            | 28/07/2016         | 0.00                 |                    | 15,343,835.00         |
| Octava       | 15,343,835.00            | 29/08/2016         | 0.00                 |                    | 15,343,835.00         |
| Novena       | 15,343,835.00            | 28/09/2016         | 0.00                 |                    | 15,343,835.00         |
| Décima       | 15,343,830.00            | 27/10/2016         | 0.00                 |                    | 15,343,830.00         |
| <b>Total</b> | <b>153,438,345.00</b>    |                    | <b>38,359,587.50</b> |                    | <b>191,797,932.50</b> |

Fuentes: Elaboración propia de INDETEC con base en control presupuestal SSyE FASP 2016, CES; Recibos de Pago: Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016, SPF; y Reporte de inversiones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, SPF.

En conclusión dada la evidencia remitida los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.

<sup>35</sup> Fuentes: Control presupuestal SSyE FASP 2016, CES; Recibos de Pago: Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016, SPF.



**9. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Cuadro siguiente se pueden apreciar las principales actividades o procesos de gestión que operan las unidades responsables relacionadas con la entrega/recepción de los bienes y servicios relacionados con recursos del Fondo a los beneficiarios<sup>36</sup>.

**Cuadro No. 3. Actividades de Programas Estatales con recursos del FASP**

| Actividades de Programas Estatales con recursos del FASP                 |  |   |                                |
|--|--|---|--------------------------------|
| Nombre del Programa  | Componentes  | Actividades   | Unidades Responsables          |
| Acciones para la procuración de justicia.                                | Carpetas de investigación en investigación y procesos.   | Obtención y recopilación de datos de prueba por parte de peritos y policías.  | PGJ (hoy Fiscalía del Estado). |
|  | Transferencias pagadas al organismo.   | Estimación y pago de la ministración.   |                                |
| Evaluación de control de Confianza                                       | Servicios de información de los resultados de evaluación y control de confianza.   | Aplicación integral de evaluaciones para permanencia y nuevo ingreso.   | Secretaría de Gobierno.        |
|  |  | Aplicación de pruebas toxicológicas.  |                                |
|  |  | Registro de padrón de servidores sujetos a evaluación.  |                                |
| Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento. | Servicios de control interno otorgados.  | Entregar reconocimiento a través de un apoyo económico al personal operativo.   | PGJ (hoy Fiscalía del Estado). |
|  | Servicios de capacitación otorgados al personal sustantivo (Agentes del ministerio público, agentes investigadores y peritos). | Formación inicial de personal sustantivo.   |                                |
|  |  | Capacitación del personal sustantivo.   |                                |
|  | Servicios de infraestructura tecnológica y de sistemas fortalecidos.   | Desarrollar, actualizar e implementar sistemas en plataforma web.<br>Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura informática de la Institución en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a través del mantenimiento preventivo de equipos informáticos. |                                |

36 MIR POA-FASP 2016



Actividades de Programas Estatales con recursos del FASP

| Nombre del Programa  | Componentes  | Actividades   | Unidades Responsables   |  |  |
|--|--|---|-------------------------|--|--|
| Prevención para la seguridad pública del Estado.   | Servicios de información y capacitación proporcionada en cultura vial, prevención social de la violencia y la delincuencia, a personas de instituciones y grupos contactados con la SSC. | Ejecución de procesos de capacitación.  | SSC.                    |  |  |
|  | Servicios de denuncia anónima de hechos delictivos y de emergencias.   | Recepción, captura, derivación o atención de las llamadas 066.  |                         | Recepción, captura, atención o derivación de las denuncias anónimas del 089.   |  |
|  |  | Servicios de acción policial profesional implementados por la policía estatal y seguridad privada.  |                         |  | Determinación de los requerimientos en personal, equipos e infraestructura necesarios para la operación.<br>Planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de la capacitación al personal activo sin afectación de la operación policial. |
|  | Operación de sistema penal acusatorio realizado conforme a la competencia.   | Infraestructura y equipamiento entregados.  |                         | Determinación de los requerimientos en personal, equipos, consumibles e infraestructura necesarios para la operación.                          | Proyecto integral (proyecto ejecutivo, construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación y equipamiento) para obras de infraestructura.   |
|  |  |   |                         | Proyecto integral (proyecto ejecutivo, construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación y equipamiento) para obras de infraestructura. |  |
|  | Fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el Estado de Querétaro.  | Servicios de vigilancia y control en materia de seguridad.  |                         | Operación del centro de control, comando, comunicaciones y cómputo c4.   | SSC.   |
| Servicios de operación policial eficaz, profesional y confiable.                                       |  | Planeación de procesos y requerimientos de personal, equipo e infraestructura para la operación.  |                         |  |  |
| Servicios para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos. |  | Planeación de procesos y requerimientos de personal, equipo e infraestructura para la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. |                         |  |  |
| Reinserción social.  | Servicios de reinserción social otorgados.   | Coordinación general de la operación del sistema penitenciario.   | Secretaría de Gobierno. |  |  |
| Readaptación Social.   | Servicios de reinserción social otorgados.   | Coordinación general de la operación del sistema penitenciario estatal.   | Secretaría de Gobierno. |  |  |
|  |  | Asignación del servicio de custodia y vigilancia.   |                         |  |  |
|  |  | Asignación de servicios de personal para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.   |                         |  |  |
| Administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.                                    | Recursos federales entregados y ejercidos oportunamente.   | Asesoría, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas.   | SSC.                    |  |  |

Fuente: Elaborado con datos del documento MIR POA-FASP 2016.



En síntesis, los recursos del FASP aplicados por medio de sus diversos programas generan las actividades y procesos de gestión descritos con el fin de entregar los bienes y servicios correspondientes a través de los siguientes componentes: Capacitación y servicios de evaluación y control de confianza; Servicios de capacitación otorgados al personal sustantivo (Agentes del ministerio público, agentes investigadores y peritos); Servicios de infraestructura tecnológica y de sistemas fortalecidos; Servicios de información y capacitación proporcionada en cultura vial, prevención social de la violencia y la delincuencia; Servicios de denuncia anónima de hechos delictivos y de emergencias; Servicios de acción policial profesional implementados por la policía estatal y seguridad privada; Operación de sistema penal acusatorio realizado conforme a la competencia, Infraestructura y equipamiento entregados; Servicios de vigilancia y control en materia de seguridad; Servicios para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos; y Servicios de reinserción social otorgados. Cabe mencionar que con respecto a éste último componente, muestra una inconsistencia a subsanar ya que se repite en los siguientes programas: Reinserción social y Readaptación Social. Y en el caso del programa Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, el componente Servicios de control interno otorgados parece insuficiente sólo considerar para su alcance la actividad: Entregar reconocimiento a través de un apoyo económico al personal operativo.

Finalmente, para la consecución de las diferentes actividades y componentes desde el punto de vista del proceso de gestión administrativa, se cuenta en el caso de la Dirección General de Reinserción Social (DGRS) de la Secretaría de Gobierno con la integración de un Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes con Recursos Federales, que incluye la entrega y recepción de los bienes y servicios. Además en el mismo sentido se tienen Manuales de Procedimientos en la SSC de adquisición de bienes y contratación de servicios por modalidad de adjudicación directa, invitación restringida y licitación<sup>37</sup>.

37 Fuentes: Manual FASP 2016 DGRS SG, Diagrama entrega recepción Adjudicación SSC, Diagrama entrega recepción Invitación Restringida SSC, y Diagrama ministración Licitación Pública (pag. 5).



**10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Para responder a la cuestión planteada dada la evidencia remitida se presenta a continuación un Cuadro que muestra las Dependencias Ejecutoras del FASP 2016 y si cuentan con manual de Organización y/o de Procedimientos y con Organigrama.

**Cuadro No. 4. Cuadro de cumplimiento**

| Cuadro de Cumplimiento            |  |  |                        |
|-----------------------------------|--|--|------------------------|
| Dependencia                       | Cuenta con manual de organización y/o procedimientos | Fecha de Publicación y/o última reforma.   | Cuenta con organigrama |
| Fiscalía General                  | X  | - - -                                      | ✓                      |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | ✓  | 15 de agosto de 2016 y 05 de junio de 2017 | ✓                      |
| Secretaría de Gobierno            | ✓  | 15 de octubre de 2014                      | ✓                      |

Fuente: Cuadro realizado con base en el Oficio No: DA/1579/2017 Información de Evaluación de Desempeño FASP 2016; recuperado desde <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/>. 09 de junio; Manual CECC SG; Manual FASP 2016 DGRS SG; Diagrama entrega recepción Adjudicación SSC; Diagrama entrega recepción Invitación Restringida SSC y Diagrama ministración Licitación Pública SSC.

Con respecto a la Fiscalía General se informa que la Dirección Jurídica y de Vinculación, ya inicio gestiones para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos, ya que el que se tenía correspondía a la Procuraduría General de Justicia del estado, el cual data del año 2009.

Enseguida donde sea el caso se describe a grosso modo dichos manuales, además de las principales atribuciones de las Dependencias Ejecutoras y se resalta en cada organigrama de las mismas las áreas en donde incurren los proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo.

### **Fiscalía General del Estado de Querétaro**

La Fiscalía General del Estado de Querétaro es un organismo constitucional autónomo, con patrimonio y autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo acorde a los lineamientos establecidos en la ley respectiva, encargado de la procuración de justicia del Estado.<sup>38</sup>

Algunas de sus principales atribuciones son:

<sup>38</sup> Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (Pág. 1).



- Investigar y perseguir delitos de su competencia en los términos de las leyes generales, estatales y demás disposiciones legales aplicables.
- Procurar la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Participar de los fondos y aportaciones de cualquier naturaleza que tenga como finalidad la seguridad y procuración de justicia.
- Impulsar su modernización y desarrollo institucional.
- Implementar el servicio profesional, así como la responsabilidad administrativa y disciplina del personal a su cargo, conforme a las disposiciones legales aplicables.

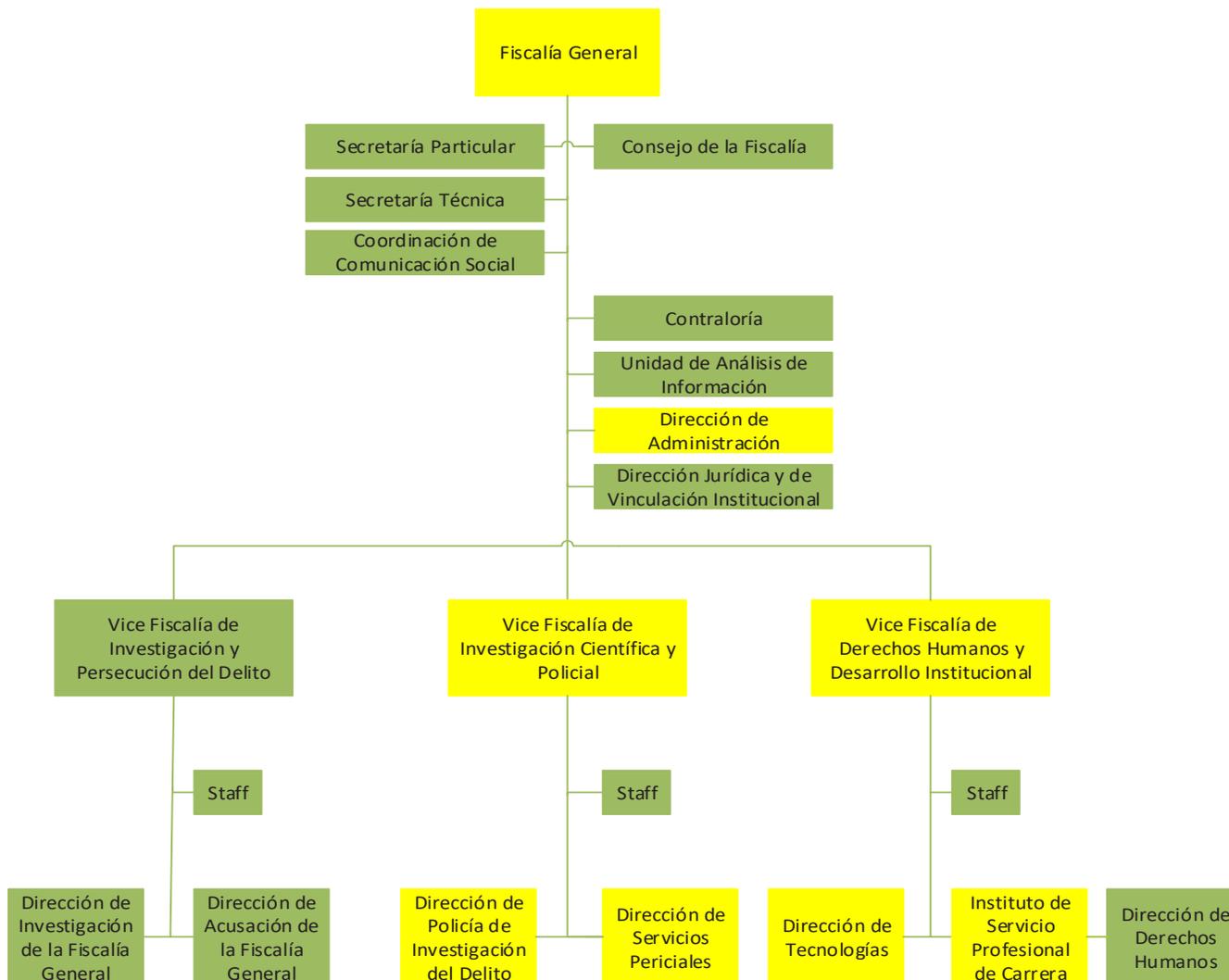
### **Manual de Organización y/o procedimientos.**

La Fiscalía no cuenta con un Manual de Organización y/o procedimientos; al respecto, según el oficio “Información de Evaluación de Desempeño FASP 2016”<sup>39</sup>, actualmente la Dirección Jurídica y de Vinculación se encuentra en gestión para su elaboración, manteniéndose dentro el margen de tiempo que tienen para su creación, que es hasta el 31 de Diciembre del presente año.

39 Oficio No: DA/15792017, Información de Evaluación de Desempeño FASP 2016.



## Organigrama



Fuente: Oficio No. DA/1579/2017 Información de Evaluación de Desempeño FASP 2016.

Basado en la información presentada por la Fiscalía General de Estado de Querétaro, las unidades de la Fiscalía General marcadas con amarillo son las correspondientes a la ejecución de los procesos principales para la administración y operación de los programas del Fondo.

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la Dependencia de la administración pública estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, así como de la prevención de los delitos y las infracciones, con la participación activa de la ciudadanía.<sup>40</sup>

40 Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro (Pág. 1).



Algunas de sus principales funciones son:

- Prevenir socialmente la violencia y la delincuencia a través de políticas públicas acerca de las causas y factores de riesgo que las originan.
- Garantizar la ayuda, asistencia, protección y reparación integral de daños a las víctimas.
- Implementar el servicio profesional de Carrera Policial que define los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, transferencia, movilidad y conclusión.
- Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad con los integrantes del Sistema Estatal.
- Autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar los servicios de seguridad privada, conforme a las disposiciones aplicables.<sup>41</sup>

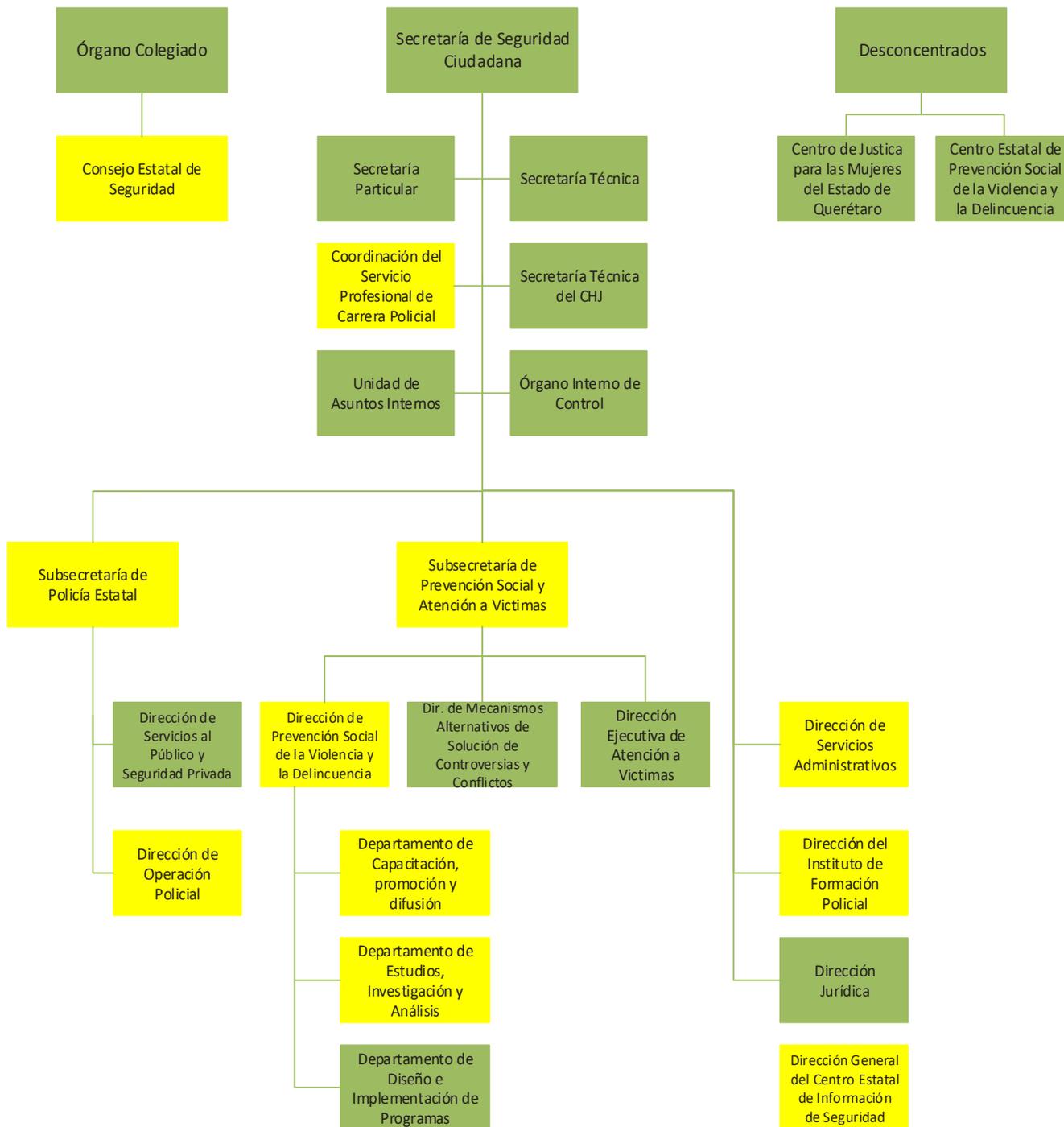
### **Manual de Organización y/o Procedimientos**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con tres manuales de procedimientos administrativos referentes a la adquisición de bienes y contratación de servicios que incluyen a los implicados con recursos del Fondo, por modalidades de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, cabe mencionar que si es el caso con base a los acuerdos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el marco normativo correspondiente, se deberá de contar con: reglamentos o protocolos de actuación de las actividades sustantivas de la Secretaría.

41 Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro (Pág. 3).



## Organigrama



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con base en el documento 403\_263\_62\_1428116608\_Organigrama SSC (Nota: En éste organigrama sólo se integraron las unidades y áreas relacionadas con la aplicación de los recursos 00el Fondo).



## Secretaría de Gobierno

La Secretaría de Gobierno es la dependencia encargada de conducir, por delegación del Gobernador del Estado, la política interna y la gobernabilidad del Estado.<sup>42</sup>

Algunas de sus principales atribuciones son:

- Tramitar lo relacionado con los nombramientos, licencias, remociones y renunciaciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- Administrar, a través de la Dirección General de Reinserción Social, los Centros de Reinserción Social y los Centros de Internamiento de Adolescentes.
- Ejecutar las penas, medidas de seguridad, sustitutivos de prisión y beneficios preliberacionales impuestos por los tribunales del Estado, tratándose de adultos, y las medidas, en el caso de adolescentes.
- Formar parte del Sistema Estatal de Seguridad y el Consejo Estatal de Seguridad de conformidad con la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- Proponer políticas, planes, servicios, programas y acciones al Consejo Estatal de Seguridad.<sup>43</sup>

## Manual de Organización y/o procedimientos

La Secretaría de Gobierno cuenta con dos manuales que incluyen la aplicación de los recursos del Fondo, uno en proceso de integración que hace referencia a la adquisición de bienes con recursos federales por parte de la Dirección General de Reinserción Social, y otro relativo al proceso de la integración del presupuesto federal por parte de la Dirección Ejecutiva del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.<sup>44</sup>

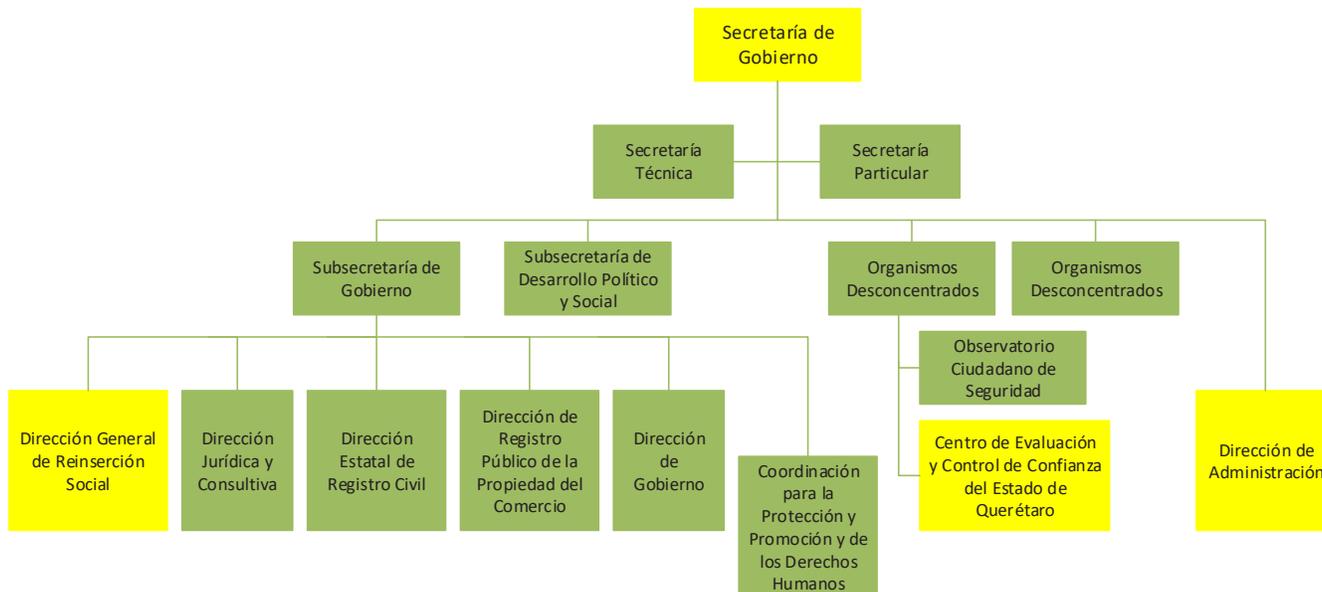
42 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Pág. 4).

43 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Págs. 4-7).

44 Manual CECC SG y Oficio DGRS SG actualización manual.



## Organigrama



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con base en el documento Organigrama SEGOB (Nota: En este organigrama sólo se integraron las unidades y áreas relacionadas con la aplicación de los recursos del Fondo).

En síntesis, las tres dependencias cuentan con un organigrama; además, tienen leyes en las cuales se especifica cada una de sus atribuciones; también se puede determinar las áreas encargadas de administrar y ejecutar los recursos del Fondo, adicionalmente, existen en algunas de ellas manuales de procedimientos que determinan la gestión presupuestal, administrativa y de entrega recepción de los bienes y servicios contratados. Finalmente, es importante mencionar que si es el caso con base a los acuerdos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el marco normativo correspondiente, se deberá de contar con: reglamentos o protocolos de actuación homologados de las actividades sustantivas de dichas Dependencias.



**11. Verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones derivadas del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública:**

**RESPUESTA:**

En el siguiente Cuadro se verifica el cumplimiento o incumplimiento de las siguientes obligaciones derivadas del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, en materia del Servicio Profesional de Carrera<sup>45</sup>.

**Cuadro. No. 5. Cumplimiento de las obligaciones derivadas del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

| Obligación  | Cumplimiento     |            |
|---|------------------|------------|
|   | Fiscalía General | SSC        |
| Reglamento del Servicio Profesional de Carrera registrado en la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo (DGAT)  | ✓                | en trámite |
| Difusión del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en sus corporaciones  | ✓                | x          |
| Registro ante la DGAT de instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera (Catálogo de puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos) | ✓                | ✓          |
| Registro ante la DGAT de la herramienta de control y seguimiento del servicio profesional de carrera  | ✓                | ✓          |
| La Comisión de Honor y Justicia se encuentra en funciones   | ✓                | ✓          |

Fuente: Cuadro elaborado con base en el Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016

En cuanto al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, sí se encuentra registrado ante la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo (DGAT), con el número de registro: SESNSP/DGAT/R-SPC-305/FISCALÍA-QUERÉTARO/17<sup>46</sup> y su difusión a sus corporaciones se encuentra acreditada con el registro siguiente: SESNSP/DGAT/1308/2017.<sup>47</sup>

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene en trámite dicho reglamento ante la DGAT, para que una vez revisado y aprobado, se proceda a su publicación y difusión con el nivel directivo y personal sustantivo<sup>48</sup>.

En relación al registro ante la DGAT de instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera (Catálogo de puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos), se pueden apreciar sus números de registro en el siguiente Cuadro.

45 Fuentes: Lineamientos generales de evaluación FASP 2016 e Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016

46 OFICIO REGISTRO de Reglamento del SPC

47 Servicio Profesional de Carrera, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

48 Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016



**Cuadro. No. 6. Cumplimiento**

| Instrumento              | Cumplimiento  |  |
|--------------------------|---|--|
|                          | Fiscalía General  | SSC  |
|                          | # Registro  | # Registro   |
| Catálogo de puestos      | SESNP/DGAT/CP-SPC-302/<br>FISCALÍA-QUERÉTARO/17               | SESNP/DGAT/CP-SPC-252/SSC-<br>QUERÉTARO/16 <sup>49</sup> |
| Manual de Organización   | SESNP/DGAT/MO-SPC-301/<br>FISCALÍA-QUERÉTARO/17               | SESNP/DGAT/MO-SPC-258/SSC-<br>QUERÉTARO/16 <sup>50</sup> |
| Manual de Procedimientos | SESNP/DGAT/MP-SPC-300/<br>FISCALÍA-QUERÉTARO/17 <sup>51</sup> | SESNP/DGAT/MP-SPC-256/SSC-<br>QUERÉTARO/16 <sup>52</sup> |

Fuente: Elaborado con base en el documento denominado Servicio Profesional de Carrera, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

En el siguiente Cuadro se tiene la evidencia de los números de registro ante la DGTA de las herramientas de control y seguimiento del servicio profesional de carrera, tanto de la Fiscalía General como de la SSC.

**Cuadro. No. 7. Cumplimiento**

| Obligación   | Cumplimiento  |   |
|--|---|---|
|  | Fiscalía General  | SSC   |
|  | # Registro  | # Registro  |
| Herramienta de control y seguimiento del servicio profesional de carrera | SESNP/DGAT/HSC-SPC-086/PGJ-QUERÉTARO/2015 <sup>53</sup> | SESNP/DGAT/HSC-SPC-262/SSC-QUERÉTARO/2016 <sup>54</sup> |

Fuente: Elaborado con base en el documento denominado Servicio Profesional de Carrera, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

En relación al anterior Cuadro, en caso de juzgarse conveniente dada la fecha del registro en la Fiscalía General, se recomienda actualizar las herramientas de control y seguimiento, con base tanto en el Reglamento como en los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera.

Finalmente, se señala que aunque no está obligada por la ley, la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Querétaro está trabajando en la implantación del Servicio Profesional de Carrera.

Por otra parte, en cuanto a si la Comisión de Honor y Justicia se encuentra en funciones,<sup>55</sup> la evidencia remitida demuestra que sí es el caso y en específico en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la fecha de instalación fue el 30 de junio de 2016, y la última sesión tuvo verificativo el 01 de diciembre de 2016. Así mismo, en el caso de la Fiscalía General la fecha de instalación fue el 5 de noviembre de 2015, misma que sólo ha sesionado en dicha fecha.

49 DGAT-6509-2015 REGISTRO  
 50 SESNSP-DGAT-3746.2016 Manual de Organización  
 51 OFICIOS REGISTRO de Instrum. Jco-Adtivos SPC (1)  
 52 SESNSP-DGAT-1889-2016  
 53 Oficio DGAT\_897\_2015 (Registro Herramienta PGJ QUERETARO)  
 54 Oficio SESNSP DAGT 8387  
 55 Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016



**12. El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos cuenta con procesos, manuales o lineamientos para realizar el acopio, revisión y validación de la información que recibe de las agencias del Ministerio Público y que suministra al Centro Nacional de Información a través del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15**

**RESPUESTA: SÍ**

Acorde al programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Y a su Subprograma: Sistema Nacional de Información (Base de Datos).

La PGJ (hoy Fiscalía General) del Estado tiene por responsabilidades:

- Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
- Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el centro nacional de información.
- Garantizar la consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Centro Nacional de Información (CNI).
- Capacitar a agentes del ministerio público con recursos FASP, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos.

En consideraciones generales se establece que:

- b) La entidad federativa deberá,
  - a. Registrar, acopiar, integrar y enviar al CNI del Secretariado, los datos cifras y registros con que se alimentan las bases de datos.
  - b. Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos.
  - c. Suministrar información al CNI en tiempo y forma<sup>56</sup>

La evidencia de que el Ente Público responsable de los recursos sí cuenta con procesos, manuales o lineamientos para realizar el acopio, revisión y validación de la información que recibe de las agencias del Ministerio Público y que suministra al Centro Nacional de Información a través del Instrumento para Registro, Clasificación y Reporte de las Víctimas CNSP/38/15, es el hecho de que el personal del área de estadística de la Fiscalía General de Querétaro, encargada del acopio, clasificación y reporte de los delitos, ha recibido capacitación durante 2016 para el llenado del Instrumento para el

<sup>56</sup> Fuentes: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 (FASP 2106) (Págs. 22-24) y Lineamientos\_generales\_de\_evaluacion\_FASP\_2016.



Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Al respecto, se tuvieron dos capacitaciones en 2016.<sup>57</sup>

a) “Proyecto de la Norma Técnica para la clasificación Nacional de delitos para fines Estadísticos” en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia los días 26 y 27 de mayo 2016 con una duración de 16 hrs.

b) “Programa de Capacitación para la aplicación de la nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos” en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, del 26 al 29 de septiembre con una duración de 20 hrs.

Finalmente, sí se tiene un proceso definido por el área de Estadística para proporcionar la información, que es el siguiente.<sup>58</sup>

**Cuadro No. 8. Proceso**

| Nivel        | Proceso  |
|--------------|--|
| Acopio       | Capturar las averiguaciones y carpetas iniciadas en las agencias y unidades correspondientes informáticos  |
|              | En el área estadística se genera un reporte con la información necesaria de lo capturado en los sistemas   |
| Revisión     | Revisa que se encuentren capturados los datos esenciales de inicio de las averiguaciones.  |
| Verificación | En caso de tener dudas se verifica en los documentos de las averiguaciones donde omiten captura, algún dato esencial para los análisis estadísticos y se modifican en el archivo Excel.  |
|              | En caso de información faltante o de existir alguna duda se envía correo a los jefes de unidad para la pronta respuesta de los datos y modificación de los sistemas.   |
| Validación   | Se realiza análisis y procesa datos en los formatos de Excel (Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública, CIEISP, Sistema de Desarrollo Local, SISDEL y Consejo Nacional de Seguridad Pública, CNSP). |
|              | Teniendo terminado el reporte se envía por correo electrónico y en el caso del SISDEL se sube la plantilla al Sistema  |

Fuente: Elaborado con base en el Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016

Con base en la información presentada por el Estado de Querétaro, se confirma que el Ente Público responsable (Fiscalía General del Estado) sí cuenta con un proceso para realizar el acopio, revisión y validación de la información que recibe para suministrar al Centro Nacional de Información el reporte de víctimas CNSP/38/15.

57 Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016

58 Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016



**13 ¿El laboratorio de genética forense cuenta con el equipo necesario para que el personal pueda desempeñar sus funciones? En caso de que la respuesta sea negativa señalar de manera breve el equipamiento requerido.**

**RESPUESTA: SÍ**

De conformidad con el anexo técnico del Fondo<sup>59</sup>, en el Programa VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de los Hechos Delictivos, entre sus metas programadas se definió adquirir equipo médico de laboratorio, un secuenciador de ADN, dos sistemas automatizados, un sistema automatizado para la extracción de ADN, un vídeo comparador espectral de documento, cuatro colposcopios periciales; asimismo, en la evidencia remitida a través del control presupuestal del FASP<sup>60</sup> se observa que se adquirió por completo el equipo antes mencionado.

En el siguiente Cuadro se muestran las áreas de laboratorio forense, el número de servidores públicos que desarrollan sus funciones en cada área del laboratorio y el equipo con que cuentan.

**Cuadro No. 9. Equipo con el que cuenta el laboratorio de genética forense.**

| Área de laboratorio forense  | Número de servidores públicos que se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio | ¿Con qué equipo especializado cuenta cada área y especifique cuántos?  |
|--|--|--|
| Secuenciación y electroforesis capilar para tipificación de fragmentos | 1 Jefe de departamento<br>3 peritos  | 1 Analizador de genético 310 de la marca Applied Biosystems<br>1 Analizador de genético 3130 de la marca Applied Biosystems<br>1 Analizador de genético 3500 de la marca Applied Biosystems<br>1 Refrigerador 10 pies cúbicos                          |
| PCR Tiempo Real y PCR final  | 1 Jefe de departamento<br>3 peritos  | 2 Termocicladores tiempo real 7500 marca Applied Biosystems<br>2 Termocicladores PCR final 9700 marca Applied Biosystems y<br>1 Termociclador PCR final proflex marca Applied Biosystems<br>1 Campana de bioseguridad<br>2 Congeladores 5 pies cúbicos |
| PRE-PCR  | 1 Jefe de departamento<br>3 peritos  | 1 Campana de bioseguridad<br>2 Refrigeradores 5 pies cúbicos<br>1 Microcentrífuga<br>1 Vortex<br>1 sistema Direct-Q3 UV marca Millipore modelo Q3  |

59 Anexo Técnico del Convenio de Coordinaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito para el ejercicio fiscal 2016 (FASP 2016).

60 Control Presupuestal SSyE FASP2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).



| Área de laboratorio forense      | Número de servidores públicos que se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio | ¿Con qué equipo especializado cuenta cada área y especifique cuántos?  |
|----------------------------------|--|--|
| Extracción y purificación de ADN | 1 Jefe de departamento<br>3 peritos  | 2 Automate Express de la marca Applied Biosystems<br>2 Equipo Maxwell 16 marca Promega<br>2 Campanas de bioseguridad<br>1 Refrigerador 10 pies cúbicos<br>1 Congelador de 5 pies cúbicos<br>2 Microcentrífugas<br>1 Vortex<br>1 Centrifuga con refrigeración<br>1 Baño seco                          |
| Análisis de la muestra           | 1 Jefe de departamento<br>3 peritos  | 1 Balanza analítica marca Ohaus<br>1 Balanza eléctrica marca Ohaus<br>1 Medidor de PH marca Denver<br>1 Microscopio marca Carl Zeiss modelo Primostar<br>1 Microscopio marca Carl Zeiss modelo Stemi DV4<br>1 Placa de agitación y calentamiento marca Barnstead<br>1 Sierra eléctrica marca Stryker |

Fuente: Evaluación desempeño FASP 2016, laboratorios forenses.

Derivado del Cuadro anterior, se observan las áreas del laboratorio de genética forense (1. Secuenciación y electroforesis capilar para tipificación de fragmentos, 2. PCR Tiempo Real y PCR final, 3. PRE-PCR, 4. Extracción y purificación de ADN, y 5. Análisis de la muestra), y el equipo con el que cuentan. En relación al personal, son cuatro servidores públicos: un jefe de departamento y tres peritos en la materia, mismos que acreditan evaluación de control de confianza con la constancia de vigencia de VFICP/0738/2016; asimismo, cada área tiene equipo especializado para realizar las actividades necesarias al respecto<sup>61</sup>.

61 Fuentes: Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016; Lineamientos generales de evaluación FASP 2016 y Evaluación desempeño FASP 2016, laboratorios forenses.





## Tema III. Evolución de la Cobertura



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





**14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

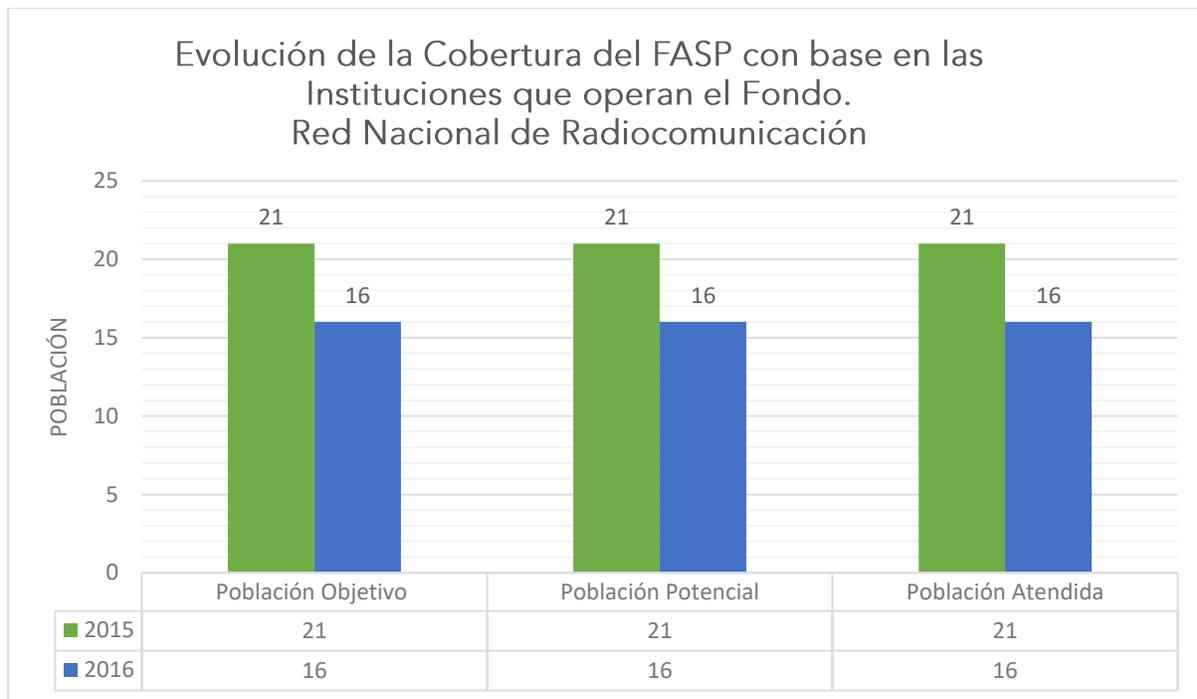
**RESPUESTA:**

A continuación, de acuerdo con la información proporcionada se hace un análisis descriptivo, en los casos de los programas del FASP que se tiene información y que además muestran una continuidad en los años 2015 y 2016, de cómo ha sido la evolución de la cobertura de atención de los beneficiarios de los bienes y servicios del Fondo<sup>62</sup>.

**III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

**A. Red Nacional de Radiocomunicación.**

**Gráfica No. 1**



Fuente: Población FASP 2016 descripción y cuantificación



**Tabla No. 4. Cobertura Anual de Atención 2015 y 2016. Red Nacional de Radiocomunicación**

| Tabla de Cobertura Anual de Atención 2015 y 2016 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                     |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de beneficiarios                            | Población Potencial (PP)        | Población Objetivo (PO)         | Población Atendida (PA)         | Cobertura (PA/PP)*100           | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
| Año  | Unidad de medida: Instituciones     |
| 2015   | 21                              | 21                              | 21                              | 100                             | 100                                 |
| 2016   | 16                              | 16                              | 16                              | 100                             | 100                                 |

Fuente: Población FASP 2016 descripción y cuantificación.

$$\text{Variación porcentaje anual} = [(16/21) - 1] * 100 = -23.81\%$$

Para el programa Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública la variación % anual de la cobertura de la población atendida es negativa, siendo ésta de -23.81% dado que para 2015 se contaba con 21 áreas de enfoque y para 2016 solo se tienen 16, resultando una diferencia de 5 áreas de enfoque (las cuales se definen en este caso de acuerdo al artículo 45 de la LCF, como Instituciones de seguridad pública<sup>63</sup>), esto debido que en 2015 además de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno y Procuraduría General de Justicia (actualmente Fiscalía General del Estado), los 18 municipios fueron contados como áreas de enfoque y para 2016, se tomaron como área de enfoque a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado y a los municipios que no reciben recursos FORTASEG, los municipios que recibieron recurso FORTASEG son los siguientes, Querétaro; San Juan del Río; Corregidora; El Marqués; y Tequisquiapan. Por otra parte, la cobertura y la eficiencia de la cobertura fueron del 100% para ambos años, dado que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es la misma.

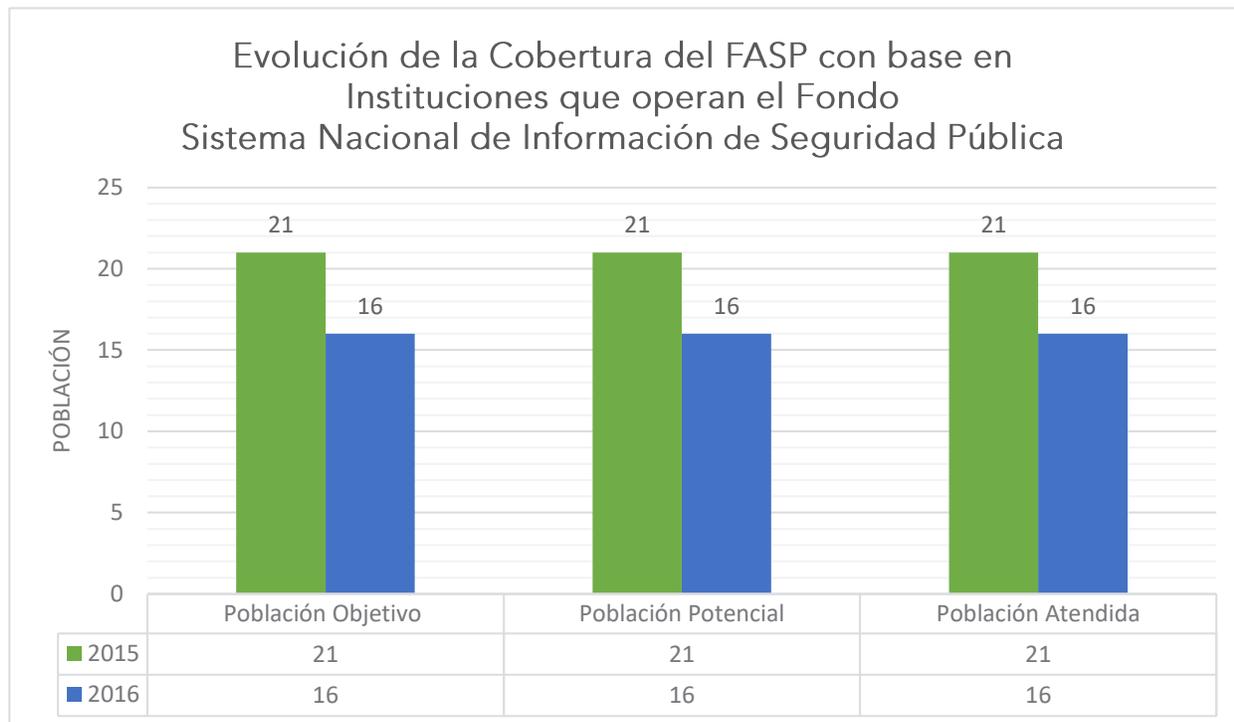
## VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

### A. Sistema Nacional de Información (Base de Datos).

63 Población FASP 2016 descripción y cuantificación



Gráfica No. 2



Fuente: Población FASP 2016 descripción y cuantificación

**Tabla No. 5. Cobertura Anual de Atención 2015 y 2016. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.**

| Tabla de Cobertura Anual de Atención 2015 y 2016 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                     |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de beneficiarios                            | Población Potencial (PP)        | Población Objetivo (PO)         | Población Atendida (PA)         | Cobertura (PA/PP)*100           | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
| Año  | Unidad de medida: Instituciones     |
| 2015   | 21                              | 21                              | 21                              | 100                             | 100                                 |
| 2016   | 16                              | 16                              | 16                              | 100                             | 100                                 |

Fuente: Población FASP 2016 descripción y cuantificación

$$\text{Variación porcentaje anual} = [(16/21) - 1] * 100 = -23.81\%$$



Para el programa Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, la variación % anual de la cobertura de la población atendida es negativa, siendo ésta de -23.81% dado que para 2015 se contaban con 21 áreas de enfoque y para 2016 solo se tienen 16, encontrándose una diferencia de 5 áreas de enfoque, dicha diferencia ya se explicó arriba. Por otra parte, la cobertura y la eficiencia de la cobertura fueron del 100% para ambos años, dado que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es la misma.

Finalmente si bien tanto en 2016 como en 2015 se tuvo continuidad en algunos programas, tales como Desarrollo, Profesionalización y Certificación; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas, en la mayoría de dichos programas no fue factible hacer un análisis comparativo, ya que en los programas de 2015 se contó con las poblaciones en número de personas y en 2016 las poblaciones se manejan como áreas de enfoque (instituciones).





## Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





**15. Del Estado de Fuerza actual, especificar por cada institución de seguridad pública el número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el anexo técnico del Fondo<sup>64</sup>, el Programa: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, presenta en la materia las siguientes metas:

1. Evaluar en habilidades, destrezas y conocimientos a 20 oficiales de guarda y custodia, 210 elementos de la policía municipal que no reciben recurso del FORTASEG y 104 elementos de la policía estatal.
2. Evaluar a 272 elementos operativos de policía estatal en activo en desempeño, así como 210 elementos operativos de la policía municipal no FORTASEG.
3. Evaluar las habilidades, destrezas y conocimientos a 500 elementos de la policía de investigación.
4. Evaluar el desempeño a 500 elementos de la policía de investigación, 170 ministerios públicos y 120 peritos.

Y en la siguiente Tabla se presenta la información de los elementos de las fuerzas del Estado de Querétaro que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; asimismo, se presenta el número de evaluaciones del desempeño<sup>65</sup>.

**Tabla No. 6 Elementos del Estado de Fuerza actual que realizaron evaluaciones en habilidades, destrezas y conocimientos y evaluaciones del desempeño 2016.**

| Perfil de integrante de la institución de seguridad pública | Estado de la fuerza estatal (actual) | Número de elementos que han realizado evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos | Número de elementos que aprobaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos | Número de elementos que han realizado evaluaciones de desempeño | Número de elementos que aprobaron la evaluación de desempeño |
|---|--------------------------------------|--|---|---|--|
| Policía preventivo estatal                                  | 853                                  | 105  | 96  | 273   | 273  |
| Policía preventivo municipal                                | 607                                  | 182  | 133   | 210   | 210  |
| Oficial de guarda y custodia                                | 419                                  | 20   | 18  | 0   | 0  |
| Policía de investigación                                    | 486                                  | 485  | 484   | 475   | 474  |
| Ministerio Público  | 170                                  | 0  | 0   | 170   | 170  |
| Perito  | 120                                  | 0  | 0   | 116   | 116  |

Fuente: Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016 y Oficio No. CES/0096/2017.

64 Anexo Técnico FASP 2016.

65 Fuentes: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016 y Lineamientos generales de evaluación FASP 2016.



De la Tabla anterior se pueden observar los siguientes perfiles de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado de Querétaro: policía preventivo estatal, policía preventivo municipal, oficial de guardia y custodia y policía de investigación. Además, derivado del mismo se observa que la policía preventiva del Estado actualmente cuenta con 853 elementos, de los cuales 105 realizaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, representando el 12.31% de los elementos totales y de los que realizaron la evaluación 96 aprobaron, lo que equivale al 91.43% del total de los elementos evaluados, cabe mencionar que los 105 elementos que se programaron para realizar la evaluación son los elementos que faltaban de realizar la evaluación, esto debido a que no contaban con la evaluación vigente. Asimismo, 273 elementos de la policía estatal realizaron la evaluación de desempeño, (32% de los elementos totales, que no contaban con evaluación vigente), de los cuales aprobaron 273 teniendo una cobertura del 100%.

En relación a la policía municipal, cuenta con 607 elementos, de los cuales 182 realizaron la evaluación de habilidades que corresponden al 29.98% del total de los elementos; 133 de los elementos que realizaron la evaluación la aprobaron, lo que concierne al 73.08%. Para la evaluación del desempeño se programaron 210 evaluaciones, (34.6% del total de los elementos), las cuales se realizaron en su totalidad teniendo una cobertura total del 100%.

Por su parte, con respecto al oficial de guardia y custodia cuenta con 419 elementos de los cuales únicamente 20 elementos realizaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos debido a que eran los únicos elementos que no tenían vigente dicha evaluación, representan el 4.77% del total de los elementos, aprobaron la evaluación 18 de los 20 elementos, que representan el 90% de los elementos evaluados.

Referente a la policía de investigación, se cuenta con 486 elementos, de los cuales 485 (99.8%) realizaron la evaluación y aprobaron 484 (99.80%), teniendo una cobertura de casi 100% en los elementos evaluados y los que aprobaron; asimismo 475, (97.73%) elementos realizaron la evaluación del desempeño y 474 (99.80%) aprobaron dicha evaluación. Esto se debe a que la Fiscalía los evalúa cada año con recursos propios aunque los elementos se encuentren vigentes.

Asimismo, el Ministerio Público cuenta con 170 elementos los cuales se programaron para realizar la evaluación de desempeño de los cuales pasaron 170 cumpliendo la meta programada en su totalidad. Por su parte Peritos cuenta con 120 elementos de los cuales 116 (96.66%) realizaron la evaluación del desempeño, de los cuales aprobaron 116 teniendo una cobertura del 100% de los peritos evaluados.

Con base en lo anterior y en las metas programadas en el anexo técnico del Fondo, cabe destacar lo siguiente: en evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos de la policía estatal, se cumplió con la meta, ya que se programaron 104 evaluaciones y se realizaron 105; asimismo, las evaluaciones de la policía municipal en la materia no llegaron a la meta prevista en el anexo técnico, ya que se realizaron 182 evaluaciones (86.7% de las estimadas), de las 210 que se tenían programadas.



Las evaluaciones realizadas a oficiales de guarda y custodia tuvieron una cobertura del 100%, debido a que se realizaron las 20 evaluaciones que se tenían programadas. Por otra parte, se programaron 500 evaluaciones en habilidades, destrezas y conocimientos a elementos de la policía de investigación, de las cuales se aplicaron 484 (97%); asimismo, se programaron 500 evaluaciones en desempeño y se aplicaron 475 (95%).



**16. ¿Considera que la capacidad de atención del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza ha permitido cumplir con los compromisos de evaluación en el ejercicio 2016?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se cuenta con recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para atender la demanda de las evaluaciones solicitadas por las Instancias de Seguridad del Estado<sup>66</sup>, en materia de evaluaciones integrales de control de confianza, no así en materia de renovación de vigencia para la Licencia Oficial Colectiva de Arma de Fuego, ya que se subrogó la aplicación de dichas evaluaciones y a las cuales el Centro de Evaluación y Control de Confianza dio cumplimiento con la fase de la supervisión de las mismas<sup>67</sup>.

De acuerdo con el anexo técnico del Fondo<sup>68</sup>, en el Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, se debe dotar de insumos y materias a las diferentes áreas del Centro Evaluación y Control de Confianza del Estado: adquirir mobiliario y equipo en administración para la operatividad del Centro; asimismo, brindar el mantenimiento adecuado a los equipos. La meta programada para 2016 fue aplicar 1,378 evaluaciones integrales de control de confianza, de las cuales de acuerdo con el oficio SG/CEC/2379/2017<sup>69</sup> 1,048 evaluaciones son de permanencia de los elementos de las instituciones de seguridad pública y 330 evaluaciones son de personal de nuevo ingreso, y subrogar la aplicación de 1,776 evaluaciones que incluyen : médicas, psicológicas, toxicólogas y de seguimiento a las pruebas confirmatorias para la renovación de vigencia para la Licencia Oficial Colectiva de Arma de Fuego y tendrán la siguiente distribución: 778 para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 423 para Reinserción Social y 575 para municipios no FORTASEG, mismas que de acuerdo a lo programado y realizado se cumplió en su totalidad<sup>70</sup>.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado cuenta con 10 áreas de adscripción, en las cuales se pueden observar los recursos humanos, las herramientas y equipos especializados con los que cuenta cada área, además de las necesidades detectadas, tal como se detalla en la siguiente Tabla.

**Tabla No. 7. Centro de Evaluación y Control de Confianza, áreas, personal, herramientas y/o equipos con los que cuentan y necesidades detectadas.**

| Área de adscripción del Centro de Evaluación | Número de Servidores Públicos adscritos | Herramientas y/o equipos especializados con los que cuenta el área  | Necesidades detectadas |
|--|---|---|------------------------|
| 1. Psicología                                | 11                                      | Escritorio, equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil, impresoras, dvr, software de pruebas psicométricas, cámaras de cctv, micrófonos, proyectores, ups, radios portátiles, teléfono. | X                      |

66 Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016

67 Oficio SG/CEC/2379/2017

68 Anexo Técnico FASP 2016

69 Oficio SG/CEC/2379/2017

70 Fuentes: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016 y Lineamientos generales de evaluación FASP 2016.



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| Área de adscripción del Centro de Evaluación | Número de Servidores Públicos adscritos | Herramientas y/o equipos especializados con los que cuenta el área  | Necesidades detectadas   |
|--|---|---|--|
| 2. Poligrafía                                | 12                                      | Escritorios, equipo de cómputo de escritorio, equipo de cómputo portátil, impresoras, dvr, cámaras de cctv, micrófonos, ups, radios portátiles, teléfono, polígrafos, galvanómetros, televisores.   | Adquisición de aditamentos (pletismógrafos).   |
| 3. Medicina                                  | 5                                       | Equipo médico, electrocardiograma, alcoholímetro, analizador de grasa corporal, estuches de diagnóstico, impresora, equipo de cómputo de escritorio, escáner, cámara fotográfica, estetoscopio, test de ishihara, alcoholímetro, cámara fotográfica y teléfono. | Contar con espacio adecuado.   |
| 4. Toxicología                               | 2                                       | Congelador, termómetro con higrómetro, placas para prueba rápida, impresora, equipo de cómputo de escritorio, escáner, cámara fotográfica, alcoholímetro y cámara fotográfica.  | Construcción del laboratorio.  |
| 5. Investigación Socioeconómica              | 14                                      | Cámaras de cctv, equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil, cámara fotográfica, grabadora, equipo para dvr, micrófonos, impresora, tv, proyector, ups, radio portátil y vehículos.   | Acceso a bases de datos de Instituciones.  |
| a) Investigación de Antecedentes             | 1                                       | Acceso a bases de datos, estación telescan, digiscan, equipo de cómputo de escritorio y equipo portátil.  | Fortalecer la plantilla con una persona más para la investigación de antecedentes.                     |
| b) Validación documental                     | 1                                       | Equipo de cómputo básico y escáner.   | X  |
| c) Verificación de entorno                   | 9 (evaluadores)                         | Cámaras fotográficas, grabadoras y vehículos.   | Contar con personal destinado para tal actividad, actualmente la realizan el personal evaluador.       |
| 6. Archivo                                   | 1                                       | Escáner para digitalización de expedientes.   | Requerimiento de espacio para almacenar expedientes.   |
| 7. Integración de Resultados                 | 4                                       | Equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil y teléfono.  | Espacio para ubicación del personal.   |
| 8. Programación                              | 2                                       | Equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil, escáner y teléfono.   | X  |
| 9. Jurídico                                  | 2                                       | Equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil y teléfono.  | X  |
| 10. Dirección General                        | 12                                      | Equipo de cómputo de escritorio, equipo portátil, escáner y teléfono.   | Fortalecimiento del área de certificación, referente a próxima emisión del Certificado Único Policial. |

Fuente: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016.



De la Tabla anterior se observa que cada área con la que cuenta el Centro de Evaluación y Control de Confianza tiene en general herramientas para poder realizar las actividades correspondientes; asimismo, dicho Centro cuenta actualmente con 76 servidores públicos adscritos. También se observa que en distintas áreas de adscripción se detectan necesidades específicas ya sea de personal (Investigación de Antecedentes y Verificación de entorno), equipamiento (Poligrafía), o infraestructura (Medicina, Toxicología, Archivo e Integración de Resultados), con el fin de cubrir mejor la demanda de servicios y ser más eficaces en el funcionamiento de las mismas. De acuerdo con el oficio SG/CEC/2379/2017<sup>71</sup>, el Centro Estatal carece de instalaciones para el procedimiento de pruebas (laboratorio), así como equipo técnico para la realización de estudios de gabinete.

Finalmente, de acuerdo con el informe anual de evaluación<sup>72</sup> el Centro de Evaluación cuenta con un área de oportunidad, referente a contar con instalaciones que sean propias, si la evaluación socioeconómica del proyecto de inversión lo justifica o con espacios adecuados en el actual edificio rentado y que de esta forma exista una mejora y suficiencia integral en la prestación del servicio que se brinda, ya que hasta la fecha algunos de ellos son cubiertos mediante la subrogación de servicios, en éste caso particular dada la carencia de instalaciones y equipo técnico.

71 Oficio SG/CEC/2379/2017

72 Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016.



**17. Elementos de Seguridad Pública que recibieron en 2016 capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio de acuerdo con las metas anuales.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el anexo técnico del Fondo<sup>73</sup>, en el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, se establece la meta de brindar capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio a los elementos de seguridad pública, misma que se presenta en la siguiente Tabla, además de los resultados logrados.

**Tabla No. 8. Elementos de Seguridad Pública que recibieron capacitación básica sobre el Sistema Procesal Acusatorio.**

| Elementos de Seguridad Pública que recibieron capacitación básica sobre el Sistema Procesal Acusatorio |              |                                    |   |      |   |  |                      |            |            |                            |            |            |
|--|--------------|------------------------------------|---|------|---|--|----------------------|------------|------------|----------------------------|------------|------------|
| Datos  |              |                                    |   |      |   | Meta Comprometida Validación                     |                      |            |            | Meta Cumplida Verificación |            |            |
| Pro-grama  | Depen-dencia | Tipo de curso                      | Perfil  | NSJP | Nombre del Curso  | Oficio DGAT                                      | Esta-tus             | Ac-cio-nes | Per-so-nas | Oficio CES                 | Ac-cio-nes | Per-so-nas |
| 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios                | SE-GOB       | Capacitación Específica (avanzada) | Oficiales de Guardia y de Custodia            | SI   | Especialización Procesal  | SESNP/ DGAT/ 10326/2016                          | Validado             | 3          | 87         | CES/0824/2017              | 3          | 87         |
|  | Fisca-lía    |                                    | Operadores de la PGJ                          | SI   | Cursos de contenidos generales y conocimientos especializados en la aplicación y desarrollo de mecanismos alternativos de solución de controversias | SESNP/ DGAT/ 3603/2016 y SESNSP/ DGAT/ 5298/2016 | Validado             | 2          | 50         | CES/1057/2016              | 2          | 54         |
|  | Fisca-lía    |                                    | Policía de Investigación del Delito           | SI   | Cadena de Custodia  | SESNP/ DGAT/ 4665/2016 y SESNSP/ DGAT/ 9101/2016 | Validado Actualizado | 13         | 390        | CES/1476/2016              | 13         | 384        |
|  | SSC          |                                    | Policía Estatal                               | SI   | Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos   | SESNP/ DGAT/ 1730/2016                           | Validado             | 30         | 904        | CES/0739/2016              | 14         | 850        |
|  |              |                                    | Policía Preventiva de Municipios no FORTA-SEG | SI   | Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos   | SESNP/ DGAT/ 1730/2016                           | Validado             | 21         | 629        | CES/0739/2016              | 14         | 584        |
|  | Total        |                                    |   |      |   |  |                      |            | 69         | 2060                       |            | 46         |

Fuente: Capacitación programa IV NSJPA

73 Anexo Técnico FASP2016.



Con base en la Tabla anterior, se observa que se programaron 60 acciones referente al tema de capacitación básica sobre el Sistema Procesal Acusatorio, involucrando 2060 cuerpos de seguridad mismos que están adscritos a la Secretaría de Gobierno, Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de las cuales se llevaron a cabo 46 acciones existiendo una diferencia de 14 acciones, en las cuales se capacitaron a 1959 cuerpos de seguridad llegando al 95.10% de las capacitaciones programadas, 87 oficiales de guardia y custodia se programaron de los cuales se capacitaron a los 87 cubriendo en su totalidad la cobertura, de los 50 operadores de la PGJ programados 54 recibieron capacitación, sobrepasando la meta obteniendo un porcentaje de 108%, 384 policías de investigación del delito recibieron capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Querétaro; en cuanto a la cobertura de la meta, se llegó al 98.46%, ya que quedaron pendientes sólo 6, esto debido a las bajas, incapacidades, comisiones, licencias de trabajo, pensiones o suspensiones de los elementos de Seguridad Pública y en otros casos se debió a la reprogramación de los mismos<sup>74</sup>, el porcentaje de personal capacitado de la policía estatal fue del 94.07% teniendo programados a 904 policías y capacitando a 850, para la policía preventiva de municipios no FORTASEG se programaron 629 policías para recibir la capacitación de los cuales se capacitaron a 584 teniendo una cobertura de su meta del 92.84%.

Derivado del informe anual de evaluación<sup>75</sup>, una área de oportunidad consiste en saber si el personal, equipamiento e infraestructura es suficiente dado el incremento excesivo debido a la sobre demanda de los usuarios.

74 Fuentes: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016 y Lineamientos generales de evaluación FASP 2016.

75 Informe Anual de Evaluación Integral pág. 174



**18. En materia de infraestructura y equipamiento de los centros penitenciarios de la entidad que ejercieron recursos del FASP ¿Cuáles han sido las metas alcanzadas en 2016 y cuáles son las necesidades pendientes de atender en estos rubros?**

**RESPUESTA:**

Las metas en equipamiento de acuerdo con el Anexo Técnico del Fondo<sup>76</sup> son las siguientes, en el Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Ejecución de Medidas para Adolescentes, se adquirieron 510 fornituras, 20 cascos balísticos, 300 chalecos tácticos y 100 chalecos balísticos, 2 cascos biomédicos, 2 equipos de rayos X, 3 licencias y un circuito cerrado de televisión.

A continuación se muestran las metas programadas, alcanzadas y pendientes en el año 2016, en materia de infraestructura y equipamiento de los centros penitenciarios del Estado de Querétaro que fueron realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)<sup>77</sup>.

**Tabla No. 9. Metas en materia de equipamiento de los centros penitenciarios del Estado de Querétaro.**

| Metas en materia de equipamiento de los centros penitenciarios del Estado de Querétaro con recursos del FASP 2016 |  |                            |
|---|--|----------------------------|
| Metas Programadas   | Metas Alcanzadas                                 | Metas Pendientes           |
| Adquisición de 300 chalecos tácticos  | Adquisición de 277 chalecos tácticos             | Adquisición de 23 chalecos |
| Adquisición de 20 cascos balísticos   | Adquisición de 20 cascos balísticos              |                            |
| Adquisición de 100 chalecos balísticos  | Adquisición de 100 chalecos balísticos           |                            |
| Adquisición de un circuito cerrado de televisión  | Adquisición de un circuito cerrado de televisión |                            |
| Adquisición de 2 equipos de rayos X   | Adquisición de 2 equipos de rayos X              |                            |
| Adquisición de 3 licencias  | Adquisición de 3 licencias                       |                            |
| Adquisición de 510 fornituras   | Adquisición de 510 fornituras                    |                            |
| Adquisición de 2 equipos biométricos  | Adquisición de 2 equipos biométricos             |                            |

Fuente: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016.

La Tabla anterior muestra que las metas alcanzadas fueron al 100% en casi todos los rubros en materia de equipamiento de los centros penitenciarios del Estado de Querétaro en los cuales fueron ejercidos recursos del FASP 2016; la única meta pendiente, en comparación con lo estipulado en el anexo técnico del Fondo<sup>78</sup> es que se estimó la adquisición de 300 chalecos tácticos de los cuales se adquirieron 277 (92.3%), quedando 23 chalecos pendientes al cierre del 2016; dada la evidencia en el control

76 Anexo Técnico FASP 2016.

77 Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016 y Lineamientos generales de evaluación FASP 2016.

78 Anexo Técnico FASP 2016.



presupuestal del FASP<sup>79</sup> al corte del 30 de abril del 2017, ya se habían adquirido en su totalidad dichos chalecos.

Para las metas programadas en materia de infraestructura de acuerdo al Anexo Técnico en el Programa: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y el Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, en conjunto se estimaron ocho metas.

En el siguiente Cuadro se muestran las metas programadas, alcanzadas y pendientes en 2016 en materia de infraestructura de los centros periciales y de justicia penal del Estado de Querétaro con recursos del FASP.<sup>80</sup>

**Cuadro No. 10. Metas en materia de infraestructura de los centros periciales y justicia penal del Estado de Querétaro del FASP2016.**

| Metas en materia de infraestructura de los centros periciales y justicia penal del Estado de Querétaro ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) |   |   |
|--|---|---|
| Metas Programadas  | Metas Alcanzadas  | Metas Pendientes o Reprogramadas  |
| Construcción del edificio de Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en el municipio de Querétaro.  | Construcción del edificio de Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el municipio de Querétaro. (Avance corte a mayo 2017 al 90%)                | Construcción del edificio de Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el municipio de Querétaro. (10% restante de la obra)                |
| Ampliación de la Unidad MASC en Centro Metropolitano de Procuración Justicia, municipio de Querétaro   | X   | X   |
| Ampliación de la Unidad MASC en Centro Ministerial colonia Casa Blanca, municipio de Querétaro   | Ampliación de la Unidad MASC en Centro Ministerial colonia Casa Blanca, municipio de Querétaro (100%)   | X   |
| Ampliación de la Unidad MASC en la Unidad Especializada en Delitos contra el menor y la familia, municipio de Querétaro  | Ampliación de la Unidad MASC en la Unidad Especializada en Delitos contra el menor y la familia, municipio de Querétaro (Avance corte a mayo 2017 al 61%) | Ampliación de la Unidad MASC en la Unidad Especializada en Delitos contra el menor y la familia, municipio de Querétaro (39% restante de la obra) |
| Ampliación de la Unidad MASC en Agencia IX municipio de Querétaro  | X   | X   |
| Ampliación de la Unidad MASC en Agencia especializada en Delitos de Tránsito municipio de Querétaro  | Ampliación de la Unidad MASC en Agencia especializada en Delitos de Tránsito municipio de Querétaro (100%)  | X   |

79 Control presupuestal SSyE FASP 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

80 Anexo Técnico FASP 2016



| Metas en materia de infraestructura de los centros periciales y justicia penal del Estado de Querétaro ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) |                  |   |
|--|------------------|---|
| Metas Programadas  | Metas Alcanzadas | Metas Pendientes o Reprogramadas  |
| Ampliación de la Unidad MASC en edificio de la Procuraduría General de Justicia, municipio de Querétaro  | X                | X   |
| Mejoramiento y ampliación del espacio Servicio Médico Forense (SEMEFO) Laboratorio de Química Forense  | X                | Mejoramiento y ampliación del espacio Servicio Médico Forense (SEMEFO) Laboratorio de Química Forense |

Fuente: Anexo Técnico FASP 2016 e Infraestructura P4 avance.

En el Cuadro anterior se observa que se programaron ocho metas de acuerdo con el anexo técnico del Fondo<sup>81</sup>, de las cuales haciendo una revisión a la evidencia del avance de infraestructura<sup>82</sup> se alcanzaron dos metas en su totalidad, las cuales fueron: Ampliación de la Unidad MASC en Centro Ministerial colonia Casa Blanca y Ampliación de la Unidad MASC en Agencia especializada en Delitos de Tránsito municipio de Querétaro; la meta de Construcción del edificio de Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el municipio de Querétaro lleva un avance al corte de mayo del 2017 es del 90% y la meta de Ampliación de la Unidad MASC en la Unidad Especializada en Delitos contra el menor y la familia, municipio de Querétaro lleva un avance al corte a mayo 2017 del 61%. Asimismo, se observa que quedaron pendientes cuatro metas en materia de infraestructura, en el caso del mejoramiento y/o ampliación del laboratorio de química forense que no se ejecutó; en éste caso de acuerdo con el Oficio CES/1328/2016 del SESNSP autorizó la reprogramación por \$3, 200,000.00, mismo que se asignó a Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Otros productos químicos; Mobiliario y Equipo de Administración; y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio<sup>83</sup> para la Subsede Regional de Servicios Periciales en San Juan del Rio, Qro y \$3,439,808.64 saldo remanente por cumplimientos de metas reprogramados en una licencia software para la Unidad de Análisis, con base en el oficio DA/1579/2017<sup>84</sup>, en las demás metas pendientes: Ampliación de la Unidad MASC en Centro Metropolitano de Procuración Justicia municipio de Querétaro, Ampliación de la Unidad MASC en Agencia IX municipio de Querétaro y Ampliación de la Unidad MASC en edificio de la Procuraduría General de Justicia, municipio de Querétaro, de acuerdo con la evidencia remitida de solicitud de reprogramación de infraestructura<sup>85</sup> con base en el oficio SESNSP/ DGVS/ DGA/ 3423/ 2016 emitido por el Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, al cual se le dio respuesta positiva mediante el oficio SESNSP/DGAT/ 9430/ 2016 por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, los recursos correspondientes se reprogramaron para las siguientes obras: Ampliación de la Unidad MASC en la Unidad Especializada en Delitos contra el menor y la familia, municipio de Querétaro y Ampliación de la Unidad MASC en Agencia especializada en Delitos de Tránsito municipio de Querétaro.

81 Anexo Técnico FASP 2016.  
 82 Infraestructura P4 avance, SESNSP  
 83 Infraestructura P6 reprogramación, SESNSP  
 84 Diagrama procesos de ministración FGE.  
 85 Infraestructura P4 reprogramación, SESNSP.



**19. ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, el proyecto de inversión en la materia consiste en promover instancias y procedimientos bajo los parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva<sup>86</sup>.

La siguiente Tabla muestra los resultados del tiempo promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad.

**Tabla No. 10. Tiempo Promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad.**

| Tiempo Promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad |                                   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|---|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Mes   | Ene                               | Feb      | Mar      | Abr      | May      | Jun      | Jul      | Ago      | Sep      | Oct      | Nov      | Dic      | Prom     |
| <b>Clasificación</b>  | Tiempo de arribo promedio (mm:ss) |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| <b>Seguridad Pública</b>  | 00:11:00                          | 00:11:00 | 00:14:00 | 00:13:00 | 00:14:00 | 00:14:00 | 00:16:00 | 00:19:00 | 00:13:54 | 00:13:38 | 00:10:32 | 00:10:32 | 00:13:23 |
| <b>Médico</b>   |                                   | 00:15:00 |          | 00:15:00 | 00:13:00 | 00:26:00 | 00:16:00 | 00:20:00 | 00:13:36 | 00:17:22 | 00:10:52 | 00:10:57 | 00:15:47 |
| <b>Protección Civil</b>   |                                   |          | 00:18:00 | 00:15:00 | 00:16:00 | 00:15:00 | 00:18:00 | 00:19:00 | 00:13:03 | 00:11:05 | 00:10:13 | 00:10:06 | 00:14:33 |
| <b>Serv. Públicos</b>   |                                   |          |          |          |          |          |          |          | 00:13:27 | 00:13:29 | 00:11:05 | 00:12:05 | 00:12:31 |

Fuente: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016.

La Tabla anterior muestra el promedio de la atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad, se determina que dicho promedio es mensual y se categoriza en cada uno de los cuatro tipos de incidentes que son: seguridad pública, médico, protección civil y servicios públicos. Cabe mencionar que en algunos meses no se cuenta con el tiempo promedio, siendo la causal la falta de retroalimentación de la corporación que acudió a atender la emergencia<sup>87</sup>.

El promedio que se obtuvo en seguridad pública para el 2016 fue de 13 minutos y 23 segundos; por su parte el promedio de la atención médica fue de 15 minutos con 47 segundos, siendo este servicio el que tuvo el promedio más alto del tiempo entre que se realiza la llamada y la llegada de la unidad al lugar correspondiente; en cuanto al servicio de protección civil, se tardó en promedio 14 minutos y 33 segundos;

86 ANEXO TÉCNICO FASP 2016.

87 Fuentes: Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016 y Lineamientos generales de evaluación FASP 2016. 2016



y en el caso de los servicios públicos el promedio de atención fue de 12 minutos y 31 segundos, siendo el más bajo de los 4 tipos de incidencias, cabe destacar que de las anteriores categorías es el que contó con menos información, ya que solo se tenían registros de septiembre a diciembre, caso contrario el de seguridad pública que contó con información en todos los meses. También se puede observar que la tendencia general en el tiempo promedio de los servicios atendidos disminuye en los últimos meses, dada la adquisición de un conmutador exprofeso para dicha atención, coadyuvando a dichos resultados y en el caso específico de Protección Civil Estatal además se incrementó la presencia del personal durante la temporada de lluvias a fin de atender más eficientemente este tipo de emergencias. Con el fin de tener al respecto un buen referente de comparación, se requiere contar con los tiempos promedio nacional y de entidades similares a Querétaro.

Finalmente, en adición a lo antes expuesto, en el Anexo Técnico se solicita realizar el cálculo del Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia, así como el Índice de atención de las llamadas de emergencia realizadas.

En cuanto al Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia, no fue factible calcular, ya que no se cuenta con el tiempo estimado programado (meta). Y en relación al cálculo del Índice de atención de las llamadas de emergencia realizadas, su resultado es de 63.92%<sup>88</sup>, es decir, aproximadamente 6 de cada 10.

88 Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2016.



## 20. Número de casos atendidos por las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro en el ejercicio fiscal 2016.

### RESPUESTA:

El Anexo Técnico del Fondo<sup>89</sup> en el Programa de fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto tiene la meta de renovar 3 licencias anuales informáticas de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Mismas que si se cumplieron<sup>90</sup> y son importantes con el fin de dar continuidad a la vigencia de derechos de usos de las licencias informáticas de las instituciones involucradas en la seguridad pública y procuración de justicia.

De acuerdo con el informe anual de Evaluación del Fondo<sup>91</sup> la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se cuenta con una sede; asimismo, se resalta que el personal que labora dentro de la Unidad sobresale, ya que, cuentan con amplia experiencia y evaluaciones de control de confianza; así como, con protocolos de actuación ante situaciones de secuestro.

El siguiente Cuadro muestra el número de casos atendidos en los ejercicios 2015 y 2016.

**Cuadro No. 11. Casos atendidos por la Unidad Especializada en Combate al secuestro 2015 y 2016.**

| Unidad Especializada en Combate al Secuestro    | Casos atendidos en el ejercicio 2015   | Casos atendidos en el ejercicio 2016   |
|---|--|--|
| 1 Unidad Especializada en Combate al secuestro. | 19 casos por inicio de averiguaciones previas y carpetas de investigación por el delito del secuestro. | 13 casos por inicio de averiguaciones previas y carpetas de investigación por el delito del secuestro. |

Fuente: Casos atendidos UECS.

En el Cuadro anterior se presentan los casos atendidos por inicio de averiguaciones previas y carpetas de investigación por delito del secuestro en los años 2015 y 2016, de acuerdo con los casos atendidos por la UECS<sup>92</sup>, existe una disminución de los mismos en 2016 respecto de 2015, ya que se atendieron 19 y 13 casos, respectivamente. La disminución de 6 casos por delito de secuestro, representa una baja anual del 31.5%.

89 Anexo Técnico FASP2016.

90 Informe Anual de Evaluación FASP 2016.

91 Informe Anual de Evaluación FASP 2016.

92 Casos atendidos UECS



**21. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño de los programas Estatales financiados con recursos del Fondo respecto a sus metas?**

**RESPUESTA:**

Del análisis de la información remitida fue factible obtener el resultado histórico de los indicadores de desempeño respecto a sus metas en 7 programas presupuestarios estatales a nivel propósito y componente, en los cuales se involucran recursos del FASP<sup>93</sup>.

A continuación se presenta el resultado histórico de los indicadores de desempeño de los programas que utilizan recursos del FASP respecto a sus metas.

| Tabla No. 11. Indicadores de desempeño del FASP respecto a sus Metas 2015-2016   |   |            |                                    |            |           |            |           |
|--|---|------------|------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| Programa: Evaluación de Control de Confianza   |   |            |                                    |            |           |            |           |
| Nivel  | Nombre del Indicador  | Sentido    | Unidad de Medida                   | Metas 2015 |           | Metas 2016 |           |
|  |   |            |                                    | Meta       | Meta Real | Meta       | Meta Real |
| Propósito: Las dependencias encargadas de la seguridad y procuración de justicia en el Estado cuentan con personal confiable para el desarrollo de sus funciones | Evaluación y control de confianza realizadas: 100*(personal evaluado/total personal a evaluar durante el ejercicio del año t)   | Ascendente | Informe evaluaciones realizadas    | 100.00     | 313.35    | 86.00      | 172.42    |
| Componente: Servicios de información de los resultados de evaluación y control de confianza entregados   | Tasa de variación derivado del número de evaluaciones con resultado notificado: ((número de evaluaciones entregadas durante el año t / número de evaluaciones entregadas durante el año t-1)-1)*100 | Ascendente | Informe de evaluaciones entregadas | 100.00     | 10.97     | 86.00      | -3.60     |

Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.

Derivado de la Tabla anterior se analizan las metas de los años 2015 y 2016 del Programa Evaluación de Control de Confianza, el nombre del indicador a nivel Propósito es el siguiente: Evaluación y control de confianza realizadas, el cual mide que las dependencias encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia en el estado, cuentan con personal confiable para el desarrollo de sus funciones,

93 Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.



en ambos años la meta real supera de manera importante a la meta programada, para 2015, se logró una meta real de 313.35% y la meta estimada era de 100% y para 2016, la meta programada fue de 86% y la meta real alcanzada de 172.42%; en el nivel de Componente, el nombre del indicador es: Tasa de variación derivado del número de evaluaciones con resultado notificado y mide el avance de las evaluaciones de control y confianza realizadas en el estado de un año al otro para llevar la relación de personal faltante por evaluar, la meta estimada en 2015 fue de 100%, pero la real solo llegó a 10.97% y para 2016 muestra un comportamiento negativo siendo la meta programada de 86% y la meta real de -3.60%. Ambos resultados muestran una debilidad a corregir.

**Tabla No. 12. Indicadores de desempeño del FASP respecto a sus Metas 2015-2016**

**Programa: Fortalecimiento de los Recursos Humanos, Infraestructura y Equipamiento**

| Nivel  | Nombre del Indicador   | Sentido    | Unidad de Medida         | Metas 2015 |           | Metas 2016 |           |
|--|--|------------|--------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
|  |  |            |                          | Meta       | Meta Real | Meta       | Meta Real |
| Propósito: El personal de la PGJ (hoy Fiscalía General) otorga mejores servicios de procuración de justicia. | Porcentaje de usuarios que manifiestan satisfacción por los servicios ofrecidos por la PGJ | Ascendente | Grado de satisfacción    | 30.00      | 44.09     | 30.00      | 0.00      |
| Componente 1: Servicios de capacitación otorgados al personal sustantivo                                     | Porcentaje de personal sustantivo que aprueba los cursos de capacitación                   | Ascendente | personal sustantivo      | 20.00      | 96.55     | 80.00      | 91.59     |
| Componente 2: Servicios de control interno otorgados   | Porcentaje de observaciones subsanadas por el servidor público supervisado                 | Ascendente | Observaciones subsanadas | 20.00      | 83.08     | 20.00      | 58.00     |

Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.

En la Tabla anterior se puede observar el comportamiento histórico de los indicadores para el programa Fortalecimiento de los Recursos Humanos, Infraestructura y Equipamiento, a nivel de Propósito el nombre del indicador es el Porcentaje de usuarios que manifiestan satisfacción por los servicios ofrecidos por la PGJ (actualmente Fiscalía General del Estado) y mide la proporción de usuarios que califican como satisfactorios los servicios recibidos de dicha Fiscalía, respecto al total de usuarios que son encuestados en el año, para 2015, la meta programada fue de 30% y la meta real alcanzada fue de 44.09%, por otra parte, para 2016 fue la misma meta programada que el año previo, sin embargo resalta que la meta real fue de 0.00%, desconociéndose la causa de dicho resultado; para ambos años dicho propósito contó con 2 componentes, para el componente 1 el nombre del indicador es el siguiente Porcentaje de personal sustantivo que aprueba los cursos de capacitación y mide la proporción de



personal sustantivo que aprueba los cursos de capacitación respecto al total de personal sustantivo de la Institución inscrito a los cursos de capacitación, la meta programada en 2015, fue de 20% y la meta real fue de 96.55% y en 2016 la meta estimada fue de 80% y la meta real de 91.59%, mostrando en ambos años ser eficaces; en nombre del indicador del componente 2 es, Porcentaje de observaciones subsanadas por el servidor público supervisado el cual mide la proporción de las observaciones subsanadas por los servidores públicos respecto al total de visitas ordinarias, extraordinarias y de verificación realizadas en el año a las diferentes áreas de la dependencia, en ambos años se contó con la misma meta 20%, superada al resultar 83.08% para 2015 y 58% para 2016.

Tabla. No 13. Indicadores de desempeño del FASP respecto a sus Metas 2015-2016

| Programa: Readaptación Social   |   |            |                  |            |           |            |           |
|---|---|------------|------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| Nivel   | Nombre del Indicador  | Sentido    | Unidad de Medida | Metas 2015 |           | Metas 2016 |           |
|   |   |            |                  | Meta       | Meta Real | Meta       | Meta Real |
| Propósito: Internos y externos que cumplen disposiciones judiciales cuentas con condiciones dignas durante su reclusión | Porcentaje de población interna y externa que da cumplimiento a la ejecución de mandatos judiciales   | Ascendente | Expedientes      | 96.00      | 91.7      | 96.00      | 94.22     |
| Componente: Servicios de reinserción social otorgados   | Porcentaje de población interna y externa que es atendida mediante la aplicación de Programas Educativos, de Salud, Deportivos, Laborales y Culturales. | Ascendente | Programas        | 75.00      | 77.34     | 80.00      | 78.54     |

Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.

En cuanto a los resultados del Programa: Readaptación Social, el indicador a nivel Propósito se denomina como Porcentaje de población interna y externada que da Cumplimiento a la Ejecución de Mandatos Judiciales, el cual se cumplió satisfactoriamente con respecto a las metas establecidas tanto en 2015 como en 2016; A nivel de Componente el indicador se define y se mide como internos y externados reciben la aplicación correcta a programas educativos, de salud y laboral, en ambos años se cumplió de igual forma con respecto a las metas estimadas.



Tabla No. 14. Indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus Metas 2015-2016

Programa: Prevención para la Seguridad Pública del Estado

| Nivel   | Nombre del Indicador   | Sentido    | Unidad de Medida | Metas 2015   |               | Metas 2016  |              |
|---|--|------------|------------------|--------------|---------------|-------------|--------------|
|   |  |            |                  | Meta         | Meta Real     | Meta        | Meta Real    |
| Propósito: Los habitantes de Querétaro disponen de mejores medios de seguridad pública, desde una operación policial profesional a una cultura social de prevención del delito                        | Tasa de elementos activos de la policía estatal evaluados por cada 100,000 habitantes  | Ascendente | Oficiales        | 41.20        | 41.06         | 41.20       | 5.11         |
| Componente 2: Servicios de acción policial profesional implementado por la policía estatal y seguridad privada  | Porcentaje de emergencias atendidas por la policía estatal en área urbana en un tiempo no mayor de 30 minutos  | Ascendente | Emergencia       | 99.00        | 98.1          | 99.00       | 100.00       |
| Componente 3: Servicios de información y capacitación proporcionada en cultura vial, prevención social de la violencia y la delincuencia, a personas de instituciones y grupos contactados con la SSC | Tasa de variación de personas capacitadas, en cultura vial, y/o prevención social de la violencia y la delincuencia, y/o cultura de la denuncia: $((\text{Número de personas capacitadas en el año T-0} / \text{Número de personas capacitadas en el año T-1}) - 1) * 100$ | Ascendente | Personas         | <u>-8.00</u> | <u>-19.84</u> | <u>2.00</u> | <u>23.53</u> |

Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.

En el Programa: Prevención para la Seguridad Pública del Estado, en 2016 el indicador a nivel Propósito Tasa de elementos activos de la policía estatal evaluados por cada 100,000 habitantes, mide el número elementos activos de la Policía Estatal que son evaluados en relación con los habitantes del estado; el cual, se quedó muy lejos de la meta establecida (41.20 vs 5.11) y en 2015 sí se cumplió con la meta estimada (41.20 vs 41.06), en términos del componente 2 el nombre del indicador es Porcentaje de emergencias atendidas por la Policía Estatal en área urbana en un tiempo no mayor a 30 minutos y mide el porcentaje de las emergencias en área urbana, que son atendidas por la Policía Estatal dentro de un tiempo no mayor a 45 minutos (Corregir el tiempo del indicador) se cumplieron satisfactoriamente



las metas establecidas para ambos años (99% vs 98.1% en 2015 y 99% vs 100% en 2016) y en el caso del componente 3 Tasa de variación de personas capacitadas, en cultura vial, y/o prevención social de la violencia y la delincuencia, y/o cultura de la denuncia, mide un cambio en el número de personas capacitadas, en cultura vial, y/o prevención social de la violencia y la delincuencia, y/o cultura de la denuncia, entre dos periodos tanto para 2015 como 2016 se superaron las metas planteadas (-8% vs -19.84%) y (2% vs 23.53%), respectivamente.

**Tabla No. 15. Indicadores de desempeño del FASP respecto a sus Metas 2015-2016**

**Programa: Administración del Fondo**

| Nivel   | Nombre del Indicador  | Sentido    | Unidad de Medida | Metas 2015 |           | Metas 2016 |           |
|---|---|------------|------------------|------------|-----------|------------|-----------|
|   |   |            |                  | Meta       | Meta Real | Meta       | Meta Real |
| Propósito: Las dependencias beneficiarias del FASP mejoran el desempeño de sus programas de seguridad pública | Porcentaje de recursos ejercido del FASP                        | Ascendente | Recursos         | 50.00      | 58.17     | 50.00      | 37.68     |
| Componente: Recursos federales entregados y ejercidos oportunamente   | Porcentaje de recursos federales entregados a los beneficiarios | Ascendente | Recursos         | 100.00     | 100.00    | 100.00     | 100.00    |

Fuentes: MIR-POA FASP 2016 y MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.

El Programa Administración del Fondo a nivel de Propósito y Componente tuvo la misma meta programada para 2015 y 2016, 50% y 100% respectivamente, a nivel Propósito el nombre del indicador es Porcentaje de recursos ejercido del FASP, el indicador mide el recurso ejercido por los beneficiarios y en 2015, la meta real fue de 58.17% mostrando eficiencia al momento de ejercer los recursos y en 2016, la meta real fue de 36.78% lo que refleja problemas de eficiencia en el ejercicio de los recursos respecto a lo programado. A nivel Componente Porcentaje de recursos federales entregados a los beneficiarios el indicador mide los recursos federales entregados a los beneficiarios, en ambos años la meta se cumplió de acuerdo a lo programado (100%).



**22. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?**

**RESPUESTA:**

En la siguiente Tabla se presentan los indicadores de desempeño de la MIR Federal del Fondo para 2015 y 2016, de acuerdo con los informes sobre la situación económica<sup>94</sup>.

**Tabla No. 16. Indicadores de desempeño de la MIR Federal del Fondo 2015 y 2016.**

| Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" |  |   |   |                  |                                    |                   |            |                      |                     |
|--|--|---|---|------------------|------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FASP 2015 Estado de Querétaro  |  |   |   |                  |                                    |                   |            |                      |                     |
| Nivel  | Objetivos  | Indicadores   |   |                  |                                    | Metas Programadas |            | Cierre               |                     |
|  |  | Denominación  | Método de cálculo   | Unidad de medida | Tipo                               | Anual             | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
|  |  |   |   |                  | Dimensión                          |                   |            |                      |                     |
|  |  |   |   | Frecuencia       |                                    |                   |            |                      |                     |
| Fin  | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas. | Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.   | (Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad     | Otra             | Estratégico / Eficacia / Anual     | 1781.62252        | 1637.2     | 1637.2               | 91.89               |
| Propósito  | Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades.  | Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal. | (Elementos capacitados en el ejercicio fiscal / Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100 | Porcentaje       | Estratégico / Eficacia / Semestral | 100               | 72         | 72                   | 72                  |

94

REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2016 y REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2015.



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FASP 2015 Estado de Querétaro

| Nivel      | Objetivos   | Indicadores  |  |                  |                                  | Metas Programadas |            | Cierre               |                     |
|------------|---|--|--|------------------|----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
|            |   | Denominación   | Método de cálculo  | Unidad de medida | Tipo                             | Anual             | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
|            |   |  |  |                  | Dimensión<br>Frecuencia          |                   |            |                      |                     |
| Componente | Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.   | Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa | (Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100                         | Porcentaje       | Gestión / Eficiencia / Semestral | 50                | 99.5       | 99.5                 | 199                 |
| Actividad  | Ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal en curso, para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. | Ejercicio de recursos del FASP   | (Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa / Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100 | Porcentaje       | Gestión / Eficacia / Trimestral  | 60                | 73.1207    | 73.1207              | 121.87              |



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| FASP 2016 Estado de Querétaro |  |  |  |                  |                                    |                   |            |                      |                     |
|-------------------------------|--|--|--|------------------|------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel                         | Objetivos  | Indicadores  |  |                  |                                    | Metas programadas |            | Avance               |                     |
|                               |  | Denominación   | Método de cálculo  | Unidad de medida | Tipo                               | Anual             | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
|                               |  |  |  |                  | Dimensión                          |                   |            |                      |                     |
|                               |  |  |  |                  | Frecuencia                         |                   |            |                      |                     |
| Fin                           | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas. | Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.  | (Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad                                      | Otra             | Estratégico / Eficacia / Anual     | 1674              | 2109.11    | 2109.11              | 125.99              |
| Propósito                     | Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.   | Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal. | (Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100 | Porcentaje       | Estratégico / Eficacia / Semestral | 100               | 95         | 95                   | 95                  |



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| FASP 2016 Estado de Querétaro |   |  |  |                  |                                  |                   |            |                      |                     |
|-------------------------------|---|--|--|------------------|----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel                         | Objetivos   | Indicadores  |  |                  |                                  | Metas programadas |            | Avance               |                     |
|                               |   | Denominación   | Método de cálculo  | Unidad de medida | Tipo                             | Anual             | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
|                               |   |  |  |                  | Dimensión                        |                   |            |                      |                     |
|                               |   |  |  | Frecuencia       |                                  |                   |            |                      |                     |
| Componente                    | Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.   | Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza. | (Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100   | Porcentaje       | Gestión / Eficiencia / Semestral | 99.5              | 99.1       | 99.1                 | 99.6                |
| Actividad                     | Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional. | Aplicación de recursos del FASP.   | [(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100 | Porcentaje       | Gestión / Eficacia / Trimestral  | 60                | 57         | 57                   | 95                  |

Fuentes: REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2016 y REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2015.



En la Tabla anterior se muestra el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo para los años 2015 y 2016, donde a nivel de Fin el objetivo que se tuvo para ambos años es el siguiente, Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, su resultado medido a través del indicador (Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes) en 2015 fue de 91.89%, y en 2016 fue de 125.99%, lo que muestra un deterioro al respecto.

A nivel Propósito se tiene el siguiente objetivo: Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización, mismo que tiene definido como indicador el Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal, la meta programada para 2015 fue de 100% teniendo como resultado en dicho año el 72%; en 2016 la meta anual fue también de 100% y el resultado alcanzado fue de 95%. Por otro lado, a nivel Componente se cuenta con el siguiente objetivo: Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, cuyo indicador se define como Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza y en 2015 la meta planteada fue de 50% y se obtuvo un avance de 199%; en 2016 la meta anual fue de 99.5%, el resultado obtenido fue de 99.6%.

Para el nivel de Actividad, el objetivo fue Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas de Prioridad Nacional, para el cual se definió el siguiente indicador, Aplicación de recursos del FASP, teniendo en 2015 una meta anual programada de 60%, la cual fue superada al lograr un 73.12%, dejando un avance de 121.87%; por su parte, en 2016 la meta programada también de 60% alcanzó un 57%, teniendo un avance de 95%, es decir, se quedó corto con respecto a la meta programada y en comparación con el año previo.



### 23. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del Fondo y de los programas financiados con recursos del Fondo?

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la evidencia remitida del control presupuestal del Fondo (corte al 1er. Trimestre de 2017),<sup>95</sup> el comportamiento histórico de los recursos del Fondo de los años 2015 y 2016, se muestra en la siguiente Tabla.

**Tabla No. 17. Comportamiento histórico de los recursos del Fondo 2015 y 2016.**

| Análisis del Recurso       |                  |                  |                |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado       | Modificado       | Devengado      | Pagado           |
| 2015                       | \$198,666,686.25 | \$198,666,686.25 | \$335,271.87   | \$169,491,289.66 |
| 2016                       | \$191,797,932.50 | \$191,797,932.25 | \$5,217,562.31 | \$114,122,478.47 |

Fuente: Control Presupuestal SSyE FASP 2015, CES y Control Presupuestal SSyE FASP 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).

Según la Tabla anterior, para el año 2016 los recursos del Fondo disminuyeron, para el caso del recurso autorizado para 2016 fue de \$191' 797,932.50 y en 2015 fue de \$198'666,686.25, por consiguiente existe una disminución de \$6' 868,753.75 que equivale al 3.46% del recurso autorizado en 2015. En cuestión del recurso modificado, no se realizaron modificaciones para ambos años. Con respecto al recurso devengado se observa que en 2016 se devengó más recurso respecto a 2015, existiendo una notable diferencia entre ambos años, en este caso, equivalente a \$4'882290.44. En cuanto al recurso pagado en 2015, éste fue de \$169'491,289.66 y en 2016 fue de \$114,122,478.47, resalta la diferencia entre ambos años, la reducción en este caso fue de \$55' 368,811.19 equivalente al 32.67% de los recursos pagados respecto a 2015. En relación a los recursos comprometidos, en 2015 fue de \$21'810,378.45 y en 2016 fue de \$31'277,884.50, lo que implica una diferencia mayor en este año, de \$9'467,506.05, es decir, 43.4% más alto. Finalmente, en materia de recursos pendientes de ejercer, en 2015 fueron de \$7'029,746.23 y en 2016 de \$41'180,005.97, una diferencia significativa de \$34'150,259.74, mostrando problemas de gestión y/o eficacia en el ejercicio de los recursos.

De acuerdo con la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública<sup>96</sup> para 2015 el Fondo contó con 14 programas de prioridad nacional y para 2016 de acuerdo al Anexo Técnico del Fondo<sup>97</sup> 2016 fueron 9 programas de prioridad nacional, de los cuales 7 programas del 2015 siguen teniendo continuidad en 2016, siendo los siguientes: Desarrollo, Profesionalización y Certificación; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de

95 Fuentes: Control Presupuestal SSyE 2015, 2016, CES y REPORTE-NIVEL FINANCIERO-4TO.TRIM 2016, SFU-SHCP

96 Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2015.

97 Anexo Técnico FASP 2016.



Alto Impacto; Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas. Derivado de lo anterior se autorizó más recurso en el año 2015, debido a que la misma tiene que ver con la Formula de asignación que obedece a diferentes variables como<sup>98</sup>:

- I. Monto Base;
- II. Población;
- III. Combate a la Delincuencia;
- IV. Control de Confianza;
- V. Información de Seguridad Pública;
- VI. Nuevo Sistema de Justicia Penal, y
- VII. Sistema Penitenciario

De acuerdo con la justificación del subejercicio<sup>99</sup> del Fondo, la Fiscalía General informa que con corte al 30 de abril 2017 la cantidad de \$477,031.87 se encuentra comprometida para la adquisición de camisolos y pantalones para la policía de investigación del delito. Por lo que respecta a la cantidad de \$6,639,808.64 provienen de la reprogramación del recurso para la obra el Mejoramiento y/o ampliación del laboratorio de química forense que no se ejecutó; en éste caso de acuerdo con el Oficio CES/1328/2016 del SESNSP autorizó la reprogramación por \$3,200,000.00, mismo que se asignó a Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Otros productos químicos; Mobiliario y Equipo de Administración; y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio<sup>100</sup> para la Subsede Regional de Servicios Periciales en San Juan del Rio, Qro y \$3,439,808.64 saldo remanente por cumplimientos de metas reprogramados en una licencia software para la Unidad de Análisis, con base en el oficio DA/1579/2017<sup>101</sup>.

También se informa que la cantidad de \$2,823,657.54 son saldos remanentes por cumplimiento de metas, mismos que serán reprogramados en otras acciones. Derivado de lo anterior el subejercicio de los recursos tuvo la cantidad de \$9,940,498.05.

Con respecto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana relativa a los subejercicio se informa que mediante el oficio INFOPOL/082/2016, el Lic. Miguel Ángel Cisneros Manzanilla, Director del Instituto de Formación Policial, informó al Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto al cambio de denominación y adscripción del entonces Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro. Derivado de lo anterior, se dio cumplimiento a las metas en materia de capacitación y evaluación con recursos propios, toda vez que el INFOPOL pasó a formar parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Y en relación al subejercicio<sup>102</sup> del recurso asignado para las becas a otorgarse a los alumnos que cursaron el programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, se debe a que únicamente ingresaron a la capacitación y por ende resultaron beneficiados con la percepción de la

98 Asignación criterios formula FASP  
99 Justificación del subejercicio FASP 2016  
100 Infraestructura P6 reprogramación, SESNSP  
101 Diagrama procesos de ministración FGE.  
102 Justificación subejercicio FASP 2016.



beca, aquellos aspirantes que acreditaron la totalidad de los requisitos estipulados en el artículo 88 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría de Gobierno cubrió en su totalidad las metas con recursos del FASP 2016 y los saldos remanentes se pusieron a disposición del Consejo Estatal de Seguridad Pública<sup>103</sup>.

103 Justificación subejercicio DGRS SG SG.E060A.1448.2017



**24. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?**

**RESPUESTA:**

A continuación se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido del FASP 2016 en el estado de Querétaro<sup>104</sup>:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Pagado}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{191,797,931.25}{16}}{\frac{114,122,478.47}{16}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{11,987,370.70}{7,132,654.90}$$

| Rechazable    | Costo-efectividad esperado | Destacable    |
|---------------|----------------------------|---------------|
| Menor que uno | 1                          | Mayor que uno |

Costo Efectividad = 1.68

Conceptualmente el Costo-efectividad se define como: el logro de un determinado objetivo con un mínimo gasto de recursos<sup>105</sup>.

El costo efectividad de los recursos ejercidos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fue de 1.68, que de acuerdo a los valores ponderados, se sitúa dentro del rango del costo-efectividad destacable para el Fondo, esto se debe a que el costo-efectividad es un parámetro, que compara como programaste ejecutar tus recursos respecto a tu población objetivo (recursos per cápita a ejercer) en contraste de como ejecutaste realmente los recursos en relación a tu población atendida (recursos per cápita ejercidos) y dado que las poblaciones objetivo y la atendida son las mismas en este caso el resultado por ello fue destacable. Finalmente, con respecto al subejercicio no disminuyó el impacto en el resultado obtenido en el ejercicio 2016, dado que en esencia se atendió a la misma población (objetivo=atendida) y los recursos pendientes de ejercer en general se reprogramaron para el ejercicio fiscal siguiente, como a continuación se expondrá.

104 Fuentes: Control Presupuestal SSyE 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES); Descripción y cuantificación de la población FASP 2016.  
105 Análisis costo-efectividad, Jack Reynolds. Diciembre 1986, p.8. Recuperado de pdf.usaid.gov/pdf\_docs/PNABD143.pdf



En relación con el subejercicio a continuación encontramos la justificación correspondiente de cada dependencia ejecutora. La Fiscalía General<sup>106</sup> informa que con corte al 30 de abril 2017 la cantidad de \$477,031.87 se encuentra comprometida para la adquisición de camisolas y pantalones para la policía de investigación del delito. Por lo que respecta a la cantidad de \$6,639,808.64 provienen de la reprogramación del recurso para la obra el Mejoramiento y/o ampliación del laboratorio de química forense que no se ejecutó; en éste caso de acuerdo con el Oficio CES/1328/2016 del SESNSP autorizó la reprogramación por \$3,200,000.00, mismo que se asignó a Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Otros productos químicos; Mobiliario y Equipo de Administración; y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio<sup>107</sup> para la Subsede Regional de Servicios Periciales en San Juan del Rio, Qro y \$3,439,808.64 saldo remanente por cumplimientos de metas reprogramados en una licencia software para la Unidad de Análisis, con base en el oficio DA/1579/2017<sup>108</sup>.

Con respecto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana relativa a los subejercicio se informa que mediante el oficio INFOPOL/082/2016, el Lic. Miguel Ángel Cisneros Manzanilla, Director del Instituto de Formación Policial, informó al Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en relación al cambio de denominación y adscripción del entonces Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro. Derivado de lo anterior, informó que se dio cumplimiento a las metas en materia de capacitación y evaluación con recursos propios, toda vez que el INFOPOL pasó a formar parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, señaló que el subejercicio<sup>109</sup> del recurso asignado para las becas a otorgarse a los alumnos que cursaron el programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, se debe a que únicamente ingresaron a la capacitación y por ende resultaron beneficiados con la percepción de la beca, aquellos aspirantes que acreditaron la totalidad de los requisitos estipulados en el artículo 88 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría de Gobierno cubrió en su totalidad las metas con recursos del FASP 2016 y los saldos remanentes se pusieron a disposición del Consejo Estatal de Seguridad Pública<sup>110</sup>.

106 Justificación del subejercicio FASP 2016.  
107 Infraestructura P6 reprogramación, SESNSP  
108 Diagrama procesos de ministración FGE.  
109 Justificación subejercicio FASP 2016.  
110 Justificación subejercicio DGRS SG SG.E060A.1448.2017



## Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## 25. Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2015 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

### RESPUESTA: SÍ

De la evaluación realizada del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se identificaron las siguientes recomendaciones, mismas que a continuación se desglosan<sup>111</sup>:

#### Cuadro No. 12. Recomendaciones emitidas 2015.

1. Actualizar el diagnóstico para comparar la evolución de la problemática atendida y sus resultados en los diversos programas del Fondo, con el fin de conocer las brechas reales y con ello hacer una programación de metas más acorde a las necesidades a atender y una adecuada presupuestación. Por otra parte, es importante contar con estudios de costo-beneficio para justificar y optimizar la generación de la infraestructura pública con recursos del Fondo.
2. Actualizar o hacer, según sea el caso, los Manuales de Organización y funciones de las dependencias ejecutoras. Con ello se conlleva de una manera más eficaz y eficiente a la consecución de los objetivos del Fondo.
3. Sistematizar la estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios del Fondo, con un horizonte de mediano y largo plazo en prospectiva, mediante el análisis de la evolución de la cobertura y la aplicación de modelos de proyecciones, con el fin de ver el comportamiento y necesidad real y optimizar la toma de decisiones.
4. Definir el costo promedio esperado por beneficiario atendido, dividiendo el gasto programado entre la población objetivo, lo anterior con el fin de tener un referente en materia de eficiencia.
5. Realizar encuestas en las unidades responsables respecto a la satisfacción de los usuarios en relación a la entrega de los bienes y servicios proporcionados con los recursos de los programas del Fondo, lo anterior con el fin de conocer si dichos bienes y servicios se están entregando con un nivel aceptable de calidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2015.

Con base en la valoración realizada por parte del Consejo Estatal de Seguridad y las Dependencias involucradas, las recomendaciones que se consideraron factibles de integrar en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, en materia de Planeación, Programación y Operación del Fondo son las siguientes<sup>112</sup>:

1. Definir el costo promedio esperado por beneficiario atendido.
2. Actualizar o hacer, según sea el caso, los Manuales de Organización y funciones de las dependencias ejecutoras. Ello conlleva de una manera más eficaz y eficiente a la consecución de los objetivos del Fondo.

Las recomendaciones se consideraron pertinentes y debidamente agrupadas en las etapas de planeación, programación y operación del Fondo, y se incluyeron en los siguientes aspectos susceptibles de mejora del Programa 2017:

111 Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2015.

112 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Consejo Estatal de Seguridad, Secretariado Técnico.



- Programar las metas y asignación de montos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en función de atender las necesidades de la población beneficiaria, y
- Elaborar y/o actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

También se valoraron y consideraron factibles dentro del Programa antes mencionado, las siguientes recomendaciones, derivadas de la evaluación del Fondo correspondiente al ejercicio 2014:

1. Documentar los mecanismos existentes de coordinación (y adecuar los necesarios) entre los involucrados en la aplicación del FASP con el propósito de continuar mejorando los procesos de toma de decisiones relacionados con la eficacia y eficiencia del recurso.
2. Capacitar al personal operativo responsable de la actualización de los sistemas informáticos de seguimiento de los indicadores tanto para los programas presupuestarios del Estado como para el Sistema de Formato Único (SFU), con el fin de mejorar los criterios técnicos y los insumos de información que se requieren para la evaluación.
3. Para los programas presupuestarios y para la MIR Federal, documentar el proceso que se utiliza para la programación de las metas de los indicadores (federales, estatales y de programa presupuestario) e identificar las causas que originan que su cumplimiento se ubique fuera de rangos aceptables.
4. Definir que las evidencias documentales (reportes varios) que están sirviendo de base para la evaluación permitan reconstruir las etapas de gestión del recurso y que aquellas sean claras, suficientes y técnicamente apropiadas.
5. Establecer de manera coordinada procedimientos para mejorar los niveles de gasto alcanzado para el recurso FASP.
6. Mantener el nivel de atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

Además de lo anterior, se remite evidencia del reporte general del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)<sup>113</sup>, el cual incluye la entidad responsable del seguimiento del mismo, la clasificación del tipo de ASM, su ámbito de gestión, fecha de inicio y término y los productos y/o evidencias esperados de los ASM del Programa.

A continuación, en el siguiente Cuadro se presenta dicho reporte general de los ASM 2017<sup>114</sup>:

113 Clasificación Aspectos Susceptibles de Mejora, Reporte general de aspectos susceptibles de mejora, Consejo Estatal de Seguridad.  
114 Clasificación Aspectos Susceptibles de Mejora, Reporte general de aspectos susceptibles de mejora, Consejo Estatal de Seguridad.



**Cuadro No. 13. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017**

| Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017   |   |  |                   |                 |                  |   |
|--|---|--|-------------------|-----------------|------------------|---|
| Reporte General de Aspectos Susceptibles de Mejora |   |  |                   |                 |                  |   |
| 16-abr-17  |   |  |                   |                 |                  |   |
| No.  | Aspecto Susceptible de Mejora   | Tipo   | Ámbito de gestión | Fecha de inicio | Fecha de término | Producto y/o evidencias   |
| 1  | Programar las metas y asignación de montos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en función de atender las necesidades de la población beneficiaria.  | Documento interinstitucional e intergubernamental. | PP                | 02/01/2017      | 31/03/2017       | Proyectos de inversión de los beneficiarios del FASP.             |
| 2  | Atender y dar seguimiento al Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora.   | Documento interinstitucional e intergubernamental. | SER               | 19/01/2017      | 15/01/2018       | Reportes de avances del Programa Aspectos Susceptibles de Mejora. |
| 3  | Definir, dar cumplimiento y reportar los indicadores para medir el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.   | Documento interinstitucional e intergubernamental. | SER               | 02/01/2017      | 31/12/2017       | Oficios de los cuales se consultan y se determina.                |
| 4  | Elaborar y/o actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. | Documento interinstitucional e intergubernamental. | O                 | 02/01/2017      | 31/12/2017       | Oficios mediante los cuales las dependencias reportan.            |

Notas: Pp=Planeación y programación. SER=Sistema de Evaluación de Resultados. O=Operación.

Fuente: Clasificación Aspectos Susceptibles de Mejora, Reporte general de aspectos susceptibles de mejora, Consejo Estatal de Seguridad.

Lo anterior, permite identificar los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa que consideran las recomendaciones pertinentes realizadas en las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 del Fondo que son los siguientes: Programar las metas y asignación de montos del FASP respecto atender las necesidades de la población beneficiaria, a través de un documento interinstitucional e intergubernamental, cuyo ámbito de gestión se encuentra a nivel de planeación y programación (PP), la fecha de inicio de este aspecto de mejora es el 02/01/2017 y la fecha de término el 31/03/2017 la evidencia



con la que se cuenta son Proyectos de Inversión de los beneficiarios del FASP 2017; Atender y dar seguimiento al Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora, vía un documento interinstitucional e intergubernamental en el ámbito de gestión correspondiente al Sistema de Evaluación de Resultados (SER) su fecha de inicio es el 19/01/2017 y de término 15/01/2018, mismo que se cumple a través de reportes de avances del Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Definir, dar cumplimiento y reportar los indicadores para medir el desempeño del FASP a través de un documento interinstitucional e intergubernamental, en éste caso se encuentra en el ámbito de gestión del Sistema de Evaluación de Resultados (SER), su fecha de inicio es el 02/01/2017 y la de término el 31/12/2017 vía oficios mediante los cuales se consultan y determinan los Indicadores que medirán el FASP; y Elaborar y/o actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del FASP, mediante un documento interinstitucional e intergubernamental, en el ámbito de gestión de la operación (O), la fecha de inicio es el 02/01/2017 y su fecha de término es el 31/12/2017 la evidencia con la que cuenta son oficios mediante los cuales las dependencias reportan su avance en la elaboración de los Manuales de Organización y procedimientos o la publicación de los mismos.

Finalmente, si hay evidencia de que el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora fue remitido a la Unidad de Evaluación de Resultados, además del Reporte de Avances correspondiente<sup>115</sup>.

115 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Consejo Estatal de Seguridad, Secretariado Técnico.



**26. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la información remitida, sí se cuenta con evidencia de las recomendaciones que fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

En ese sentido, se elaboró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 cuyo objetivo es dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en la Evaluación del Desempeño realizada al FASP 2014 y 2015<sup>116</sup>.

Para tales efectos, se realizó un análisis en el que se valoran las recomendaciones para convertirlas en ASM, mismos que se clasificaron por su tipo y relevancia, con el fin de atender cada aspecto sugerido. De esta manera se espera mejorar la planeación, programación, operación, gestión y desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Además, en la siguiente Tabla se muestra el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Segundo Trimestre de 2017<sup>117</sup>.

116 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Consejo Estatal de Seguridad, Secretariado Técnico.

117 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental, Reporte de Avance “Segundo Trimestre”, Consejo Estatal de Seguridad.



**Tabla No. 18. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017**

| Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017             |   |  |                 |                  |                           |                           |   |
|--|---|--|-----------------|------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental |   |  |                 |                  |                           |                           |   |
| Reporte de Avance "Primer y Segundo Trimestre"               |   |  |                 |                  |                           |                           |   |
| No.  | Aspecto Susceptible de Mejora   | Acciones a emprender   | Fecha de inicio | Fecha de término | 1er. Trimestre (26/04/17) | 2do. Trimestre (12/07/17) | Identificación del documento probatorio               |
|  |   |  |                 |                  | % Avance                  | % Avance                  |   |
| 1  | Programar las metas y asignación de montos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en función de atender las necesidades de la población beneficiaria.  | 1. Definir las necesidades de bienes y servicios que puedan recibir apoyo con recursos.  | 02/01/2017      | 15/01/2017       | 100%                      | 100%                      | Proyectos de inversión de los beneficiarios del FASP. |
|  |   | 2. Valorar las necesidades existentes en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para determinar las prioridades de cada una de ellas.                            | 15/01/2017      | 31/03/2017       | 100%                      | 100%                      | Estructura Programática del FASP.                     |
|  |   | 3. Programar las metas y asignar recursos del FASP 2017 a las áreas con prioridad del análisis de las necesidades.   | 28/02/2014      | 31/03/2017       | 100%                      | 100%                      | Anexo Técnico del Convenio.                           |
|  |   | 4. Definir el costo promedio esperado por beneficiario atendido.   | 31/03/2017      | 31/03/2017       | 100%                      | 100%                      | Definición del costo promedio.                        |
| 2  | Elaborar y/o actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. | 1. Elaborar y/o actualizar los manuales de organización y procedimientos de las dependencias ejecutoras del Fondo.   | 02/01/2017      | 31/12/2017       | 50%                       | 50%                       | Oficios estatus de elaboración.                       |
|  |   | 2. Establecer fechas específicas para el cumplimiento de las metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo.                                     | 02/01/2017      | 31/01/2017       | 100%                      | 100%                      | Oficio de entrega del calendario.                     |
|  |   | 3. Implementar un sistema informático específico para el Estado que mejore los mecanismos de coordinación entre los beneficiarios y áreas involucradas en la ejecución del FASP. | 03/04/2017      | 30/06/2017       | 0%                        | 50%                       | Reporte del avance del ejercicio.                     |
|  |   | 4. Establecer un procedimiento que mejore la calidad de la información reportada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda relativo al del ejercicio del FASP.           | 03/04/2017      | 30/09/2017       | 0%                        | 10%                       | Procedimiento de análisis.                            |



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017             |   |  |                 |                  |                           |                           |  |
|--|---|--|-----------------|------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental |   |  |                 |                  |                           |                           |  |
| Reporte de Avance "Primer y Segundo Trimestre"               |   |  |                 |                  |                           |                           |  |
| No.  | Aspecto Susceptible de Mejora   | Acciones a emprender   | Fecha de inicio | Fecha de término | 1er. Trimestre (26/04/17) | 2do. Trimestre (12/07/17) | Identificación del documento probatorio                |
|  |   |  |                 |                  | % Avance                  | % Avance                  |  |
| 3  | Definir, dar cumplimiento y reportar los indicadores para medir el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. | 1. Definir en colaboración con los beneficiarios los indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del ejercicio del FASP.       | 02/01/2017      | 30/12/2017       | 100%                      | 100%                      | Oficios de indicadores.                                |
|  |   | 2. Establecer una herramienta de apoyo para el cálculo e integración de los indicadores del FASP.  | 02/01/2017      | 30/04/2017       | 100%                      | 100%                      | Herramienta de cálculo.                                |
|  |   | 3. Hacer de conocimiento los criterios técnicos y los insumos de información que se requieren para actualizar los avances de los indicadores del FASP. | 02/01/2017      | 30/04/2017       | 100%                      | 100%                      | Oficio de entrega de fichas.                           |
|  |   | 4. Dar seguimiento al cumplimiento de los Indicadores del FASP.  | 01/03/2017      | 15/10/2017       | 25%                       | 50%                       | Reporte de indicadores                                 |
|  |   | 5. Capacitar al personal operativo responsable de la actualización de los sistemas informáticos de seguimiento de los indicadores del FASP.            | 02/10/2017      | 31/12/2017       | 0%                        | 0%                        | Constancia de capacitaciones                           |
| 4  | Atender y dar seguimiento al Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora.   | 1. Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FASP.  | 19/01/2017      | 15/01/2018       | 25%                       | 50%                       | Reporte de avances.                                    |
|  |   | 2. Integrar la evidencia y reportar en el Sistema de Evaluación de Resultados los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FASP.             | 01/02/2017      | 15/01/2018       | 25%                       | 50%                       | Reporte de avances.                                    |
|  |   | 3. Dar cumplimiento al Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FASP.   | 01/02/2017      | 15/01/2018       | 25%                       | 50%                       | Oficios mediante los cuales las dependencias reportan. |

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental, Reporte de Avance "Primer y Segundo Trimestre", Consejo Estatal de Seguridad (CES).



Con base en el anterior reporte y a los aspectos susceptibles de mejora incluidos se puede apreciar a continuación el avance de sus acciones correspondientes:

1. Programar las metas y asignación de montos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en función de atender las necesidades de la población beneficiaria. En materia de planeación y programación de las acciones del Fondo el avance correspondiente es del 100%.
2. Elaborar y/o actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; Principalmente en materia de operación de las acciones del Fondo el avance correspondiente es el siguiente:
  - 2.1. Elaborar y/o actualizar los manuales de organización y procedimientos de las dependencias ejecutoras del Fondo, con un avance del 50%, misma que debe finiquitarse a más tardar en el presente año.
  - 2.3. Implementar un sistema informático específico para el Estado que mejore los mecanismos de coordinación entre los beneficiarios y áreas involucradas en la ejecución del FASP, con un avance del 50%, misma que inició el 03 de abril y debe finiquitarse a más tardar el 30 de junio de 2017.
  - 2.4. Establecer un procedimiento que mejore la calidad de la información reportada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda relativo al del ejercicio del FASP, con un avance del 10%, misma que inició el 03 de abril y debe finiquitarse a más tardar el 30 de septiembre de 2017.
3. Definir, dar cumplimiento y reportar los indicadores para medir el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y 4. Atender y dar seguimiento al Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ambos temas en materia del sistema de evaluación de resultados, sus acciones correspondientes se van atendiendo en tiempo y forma.

Lo anterior coadyuva a lograr una mayor eficiencia y eficacia en la definición de los proyectos de inversión y a mejorar la planeación y programación de acuerdo con las metas propuestas en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además, también es importante actualizar los instrumentos administrativos que establezcan de manera formal los procedimientos relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Fondo. También es imperativo concluir con las acciones emprendidas que a la fecha no se han finiquitado para lograr una mejor gestión y resultados en el ejercicio de los recursos del Fondo.

Finalmente, se puede evidenciar con dicho reporte los avances del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 del Fondo y que las recomendaciones fueron empleadas con el fin de alcanzar una mejora en la gestión y el desempeño del mismo.





## Tema VI. Conclusiones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

### **Conclusión General.**

El FASP cuenta con 10 programas con Prioridad Nacional, de los cuales en el Estado de Querétaro para 2016, 8 cuentan con financiamiento federal, de los cuales, 7 tienen financiamiento conjunto, federal y estatal, y 1 con financiamiento exclusivo estatal, y a los programas “I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, no se les asignó recurso. El financiamiento federal ascendió a \$153,438,345.00 pesos, que representa el 80 por ciento del financiamiento conjunto; el financiamiento estatal fue de \$38, 359,586.25 equivalente al 20 por ciento del mismo. En total el presupuesto del Fondo de acuerdo con los datos proporcionados por la unidad ejecutora fue de \$191, 797,931.25 pesos.

En general el ejercicio de los recursos del Fondo está atendiendo adecuadamente los lineamientos, objetivos y destinos del mismo; sin embargo, para lograr una mejor gestión y resultados es importante alcanzar una mayor eficacia y eficiencia a través de la actualización de las bases de datos, los reglamentos, manuales de organización y/o procedimientos, contar con catálogos de acciones y protocolos, además de una mayor profesionalización y certificación del personal y más equipamiento, e infraestructura de las áreas responsables en la ejecución de los recursos del Fondo.

### **Características del FASP.**

Con respecto a las Características del Fondo, si bien la evidencia documental de los Indicadores para Resultados Federal y Estatales muestran la contribución y alineación del Fondo a los objetivos nacionales y estatales y justifican dada la problemática detectada, el uso, destino y producción de los bienes y servicios generados por el mismo, no obstante lo anterior, se encontraron áreas de oportunidad al respecto, en relación con la planeación, programación, gestión y aplicación de los recursos, con el fin de cerrar aún más la brecha con la problemática que se enfrenta.



## Operación.

En materia de Operación de los Programas del Fondo se puede apreciar que en general sí se cumple con los lineamientos del Fondo; por otra parte, se tiene evidencia de los procesos de gestión que realizan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para la ministración de los recursos en tiempo y forma, además de la solicitud para la adquisición y/o producción de los bienes y servicios correspondientes y para realizar la entrega/recepción de los mismos a los beneficiarios. También se cuenta con Organigramas de las Dependencias Involucradas y Manuales de Procedimientos Administrativos; sin embargo, una oportunidad al respecto es que se requiere la actualización o generación de algunos de ellos, además de contar con bases de datos y registros actualizados y verificar la existencia de catálogos de acciones y protocolos de las áreas sustantivas de acuerdo a la norma correspondiente. Finalmente, si bien se cuenta en general para los programas de prioridad nacional, atendidos en Querétaro con recursos del FASP, con la descripción y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida a través de áreas de enfoque (instituciones), no obstante, es importante, para fines de una mejor planeación y análisis, contar también donde sea factible con información en personas.

## Evolución de la Cobertura.

Con respecto a la cobertura, si bien en general los Entes responsables de la ejecución de los recursos del Fondo cuentan con evidencia documentada de la atención de los beneficiarios con los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo, ante la falta de continuidad de algunos PPN y sobre todo, la evidencia de las poblaciones a través de áreas de enfoque (instituciones), muestran que los pocos resultados obtenidos tanto en cobertura como en su eficiencia dificultan realizar el análisis de la evolución de la cobertura, lo que hace conveniente revisar la necesidad de contar con información relativa a personas donde sea factible.

## Resultado y Ejercicio de los Recursos.

En materia de resultados y ejercicio de los recursos en la MIR Federal del Fondo, se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito relativo a profesionalización y una situación relativamente equivalente en el de componente referente a evaluaciones vigentes en control de confianza, no así en el de fin, correspondiente a la incidencia delictiva en la entidad federativa y en el de actividad, con respecto al ejercicio de los recursos del FASP, mismos que tuvieron retroceso. En relación al cumplimiento de las metas del número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos, así como el número de evaluaciones del desempeño, las mismas en general se cumplen, no obstante, los resultados de aprobación en el caso de policías preventivos estatales y municipales son bajos, además de las evaluaciones de desempeño las cuales cumplieron sus metas al 100%. Por otra parte, en materia de los elementos de Seguridad Pública que recibieron en 2016 capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio de acuerdo con las metas anuales, las mismas sí se cumplen satisfactoriamente; sin embargo, un área de oportunidad consiste en saber si el personal, equipamiento e infraestructura es suficiente para enfrentar la creciente demanda correspondiente, además de darle



seguimiento al desempeño y profesionalización de los elementos en la materia. Por otra parte, en materia de equipamiento en general se cumplieron con las metas programadas en 2016, empero, se plasmaron algunas necesidad adicionales. Con relación a infraestructura, de 8 metas programadas sólo se cumplieron 2 durante 2016, y las demás están en proceso o sufrieron una reprogramación. En relación al comportamiento de los recursos del Fondo en 2015 y 2016, con corte al 1er. trimestre de 2016 y 2017, respectivamente, el recurso pagado en 2015 fue de \$169'491,289.66 y en 2016 fue de \$114,122,478.47; la diferencia entre ambos años es una reducción de \$55' 368,811.19 equivalente al 32.67% de los recursos pagados respecto a 2015, lo que refleja problemas de eficacia y de gestión en el ejercicio de los recursos.

### **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Finalmente, en relación al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora en la aplicación y desempeño de los recursos del Fondo, se observa que se ha venido manteniendo un nivel adecuado de atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas correspondientes a 2014 y 2015, a través del PASM2017, reportes de avances y documentos de trabajo. Finalmente, se remite evidencia de que las acciones, productos o evidencias implementadas por el Programa resultan pertinentes con el fin de mejorar la planeación, programación, operación, gestión y desempeño del FASP.



## Tema VII. Anexos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**







# Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" Ejercicio Fiscal 2016



| Tema de evaluación:            | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza   | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación   |
|--------------------------------|---|--------------------------|---|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b> |   |                          |   |
| Características del Fondo      | 1. El destino de los recursos del Fondo sí es el adecuado para atender el problema, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de profesionalización. | 5                        | NO APLICA   |
| <b>Debilidad y Amenaza</b>     |   |                          |   |
|                                | 1. Generar un plan institucional de las dependencias beneficiarias y ejecutoras del Fondo.  | 5                        | <u>Documentar un plan institucional por dependencias beneficiarias y ejecutoras del Fondo, con el fin de darle seguimiento anual a los alcances y a las brechas existentes con respecto a las problemáticas encontradas y con ello mejorar la programación.</u> |
|                                | 2. Elaborar la MIR de los programas estatales que son financiados con recursos del Fondo incluyendo a nivel componente sus objetivos estratégicos   | 6                        | Generar la MIR de los programas estatales que son financiados con recursos del Fondo incluyendo a nivel componente sus objetivos estratégicos, con el fin de contribuir al logro del propósito del Fondo y a una mejor planeación.                              |



| Tema de evaluación:            | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza   | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación  |
|--------------------------------|---|--------------------------|--|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b> |   |                          |  |
| Operación                      | 1. Los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a la Entidad Federativa.  | 8                        | NO APLICA  |
|                                | 2. Sí se logra identificar las actividades operadas por las Unidades Responsables para realizar la entrega de distintos bienes y servicios que son generados con recurso del Fondo.                               | 9                        |  |
| <b>Debilidad y Amenaza</b>     |   |                          |  |
|                                | 1. En el programa estatal Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento. El componente Servicios de control interno otorgados solo cuenta con una actividad que parece insuficiente.    | 9                        | Definir las actividades de operación suficientes para lograr el componente Servicios de control interno otorgados.   |
|                                | 2. Actualizar o generar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos referentes a la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo. | 10                       | Documentar y finiquitar la actualización o diseño de los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.   |
|                                | 3. Instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos del Fondo no han concluido en su totalidad los trámites necesarios para el ejercicio del Servicio profesional de carrera.                           | 11                       | Terminar los trámites y gestiones pendientes para implantar y promocionar el Servicio profesional de Carrera en la SSC y en la Dirección Gral. de Reinserción Social de la SG y con ello contribuir a una mayor profesionalización de los elementos involucrados y en la eficacia de la operación y de los resultados esperados. |



**Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos  
y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP"  
Ejercicio Fiscal 2016**



| Tema de evaluación:            | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza   | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación  |
|--------------------------------|---|--------------------------|--|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b> |   |                          |  |
| Cobertura                      | 1. No se identificó Fortaleza u oportunidad.  | 14                       | NO APLICA  |
| <b>Debilidad y Amenaza</b>     |   |                          |  |
|                                | 1. Es importante considerar donde sea factible, además del área de enfoque (instituciones), el de la población en personas beneficiarias de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo. | 14                       | Considerar donde sea factible, aparte del área de enfoque (instituciones), el enfoque de la población en personas, el cual se requiere para una mejor planeación y análisis de la cobertura y su eficiencia. |

| Tema de evaluación:                    | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza   | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación  |
|--|---|--------------------------|--|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>         |   |                          |  |
| Resultados y ejercicio de los recursos | 1. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza vigente, muestra la oportunidad de mejorar con los compromisos de la evaluación integral, si se atiende con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructura suficientes.  | 16                       | NO APLICA  |
|  | 2. El costo-efectividad del recurso ejercido para 2016 fue de 1.68, mostrando un costo-efectividad destacable para dicho año.   | 24                       |  |
| <b>Debilidad y Amenaza</b>             |   |                          |  |
|  | 1. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza requiere de recursos suficientes para mejorar la eficiencia y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.   | 16                       | Atender las necesidades que tiene cada área de adscripción del Centro de Evaluación y Control de Confianza, para mejorar la eficiencia, lograr la suficiencia requerida y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.  |
|  | 2. Se requiere dar un seguimiento puntual de la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema. | 17                       | <u>Documentar el seguimiento y control puntual de la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema.</u> |



Evaluación Específica del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos  
y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP"  
Ejercicio Fiscal 2016



| Tema de evaluación:        | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza   | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación   |
|----------------------------|---|--------------------------|---|
| <b>Debilidad y Amenaza</b> |   |                          |   |
|                            | 3. El Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia resultó bajo.   | 19                       | Definir estrategias, mecanismos y equipamiento necesario para mejorar el resultado del servicio de tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia.                        |
|                            | 5. La Tasa anual estatal de la incidencia delictiva aumentó en la Entidad y la Aplicación de recursos del FASP se quedó corta con respecto a la meta programada, reflejando problemas de eficacia y de gestión. | 22                       | Definir acciones para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP, a través de mejores procesos de planeación, gestión y administración del Fondo. |

| Tema de evaluación:            | Fortaleza y Oportunidad/<br>Debilidad o amenaza  | Referencia<br>(Pregunta) | Recomendación |
|--------------------------------|--|--------------------------|---------------|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b> |  |                          |               |
| Seguimiento a ASM              | 1. Se cuenta con evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas con el fin de mejorar el desempeño del Fondo. | 26                       | NO APLICA     |
| <b>Debilidad y Amenaza</b>     |  |                          |               |
|                                | 1. No se identificó debilidad o amenaza.   |                          |               |





## Anexo 2. Hallazgos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





DESEMPEÑO DEL FASP EN CUANTO A:

| RUTA DE REFERENCIA  | HALLAZGO  |
|---|---|
| <b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>  | <p>En materia de resultados y ejercicio de los recursos en la MIR Federal del Fondo se puede apreciar una <u>mejoría</u> en el indicador de propósito relativo a profesionalización y una situación relativamente equivalente en el de componente referente a evaluaciones vigentes en control de confianza, no así en el de fin, correspondiente a la <u>incidencia delictiva en la entidad federativa y en el de actividad, con respecto a al ejercicio de los recursos del FASP, mismos que tuvieron retroceso</u>. En relación al cumplimiento de las metas del número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño, las mismas en general se cumplen, no obstante, los resultados de aprobación en el caso de policías preventivos estatales y municipales son bajos, además en sus evaluaciones de desempeño cumplieron en su totalidad la cobertura de la meta. Por otra parte, en materia de los elementos de Seguridad Pública que recibieron en 2016 capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio de acuerdo con las metas anuales, las mismas sí se cumplen satisfactoriamente; sin embargo, una área de oportunidad consiste en saber si el personal, equipamiento e infraestructura es suficiente dado el incremento de la demanda correspondiente, además de darle seguimiento al desempeño y profesionalización de los elementos en la materia. Por otra parte, en materia de equipamiento, en general se cumplieron con las metas programadas en 2016, empero, se plasmaron algunas <u>necesidades adicionales</u>. Con relación a infraestructura de 8 metas programadas, sólo se cumplieron 2 en su totalidad durante 2016 y las demás están en proceso o sufrieron una reprogramación. En relación al comportamiento de los recursos del Fondo en 2015 y 2106, con corte al 1er. trimestre de 2016 y 2017 respectivamente, el recurso pagado en 2015 fue de \$169'491,289.66 y en 2016 fue de \$114,122,478.47, resalta la diferencia entre ambos años, la reducción en éste caso fue de \$55'368,811.19 equivalente al 32.67% de los recursos pagados respecto a 2015, reflejando problemas de gestión y/o eficacia en el ejercicio de los recursos.</p> |
| <b>Orientación de los recursos</b>  | <p>La orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), fueron utilizados para: el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, la cual constó de capacitaciones, evaluaciones de habilidades, conocimientos y destrezas, evaluaciones de control de confianza; en materia de equipamiento se tuvo la adquisición de chalecos tácticos, chalecos balísticos, fornituras, cascos; asimismo, en materia de infraestructura se orientó a la construcción de un edificio y la ampliación de 4 unidades.</p>   |
| <b>Evolución de la cobertura de atención</b>  | <p>La variación porcentual anual de la cobertura de beneficiarios de atención del FASP donde fue factible su comparación, disminuyó en 2016 respecto a 2015, específicamente en los Programas de Prioridad Nacional Red Nacional de Radiocomunicación y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; lo anterior, en virtud de que se contó con 16 áreas de enfoque (instituciones) en 2016 existiendo una reducción en comparación con 2015 que tuvo 21.</p>   |
| <b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>  | <p>El costo efectividad de los recursos ejercidos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fue de 1.68, que de acuerdo a los valores ponderados, se sitúa dentro del rango del costo-efectividad destacable, lo anterior, en virtud de que la población objetivo y la atendida es la misma. Dicho resultado, también refleja que la estimación de los recursos per cápita a ejercer se encontró por arriba de los efectivamente pagados en dicho Fondo.</p>  |
| <b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b> | <p>Tema 1: El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema.</p> <p>Tema 2: Los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a la Entidad Federativa y se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios.</p> <p>Tema 3: No se identificó Fortaleza u oportunidad.</p> <p>Tema 4: Se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito del Fondo relativo a profesionalización.</p>   |



DESEMPEÑO DEL FASP EN CUANTO A:

| RUTA DE REFERENCIA   | HALLAZGO   |
|--|--|
| <p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p> | <p>Tema 1: Definir un plan institucional de las dependencias beneficiarias y ejecutoras, con el fin de darle seguimiento anual a los alcances y a las brechas existentes con respecto a las problemáticas encontradas.</p> <p>Tema 2: No se encuentran <u>actualizados o definidos los Manuales</u> de Organización y/o de Procedimientos en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo y hay Instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos del Fondo que no han concluido en su totalidad los trámites necesarios para el ejercicio del Servicio profesional de carrera.</p> <p>Tema 3: Para una mejor planeación y análisis de la cobertura y de su eficiencia se requiere aparte del área de enfoque (instituciones), donde sea factible también el de <u>personas</u>.</p> <p>Tema 4: Se requiere dar seguimiento a la profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios. El Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia resultó bajo. La Tasa anual estatal de la incidencia delictiva aumentó en la Entidad y la aplicación de recursos del FASP se quedó corta con respecto a la meta programada, reflejando problemas de gestión y/o eficacia.</p>  |
| <p><b>Recomendaciones</b></p>  | <p>Documentar un plan institucional por dependencias beneficiarias y ejecutoras del Fondo, con el fin de darle seguimiento anual a los alcances y a las brechas existentes con respecto a las problemáticas encontradas y con ello mejorar la programación.</p> <p>Generar la MIR de los programas estatales que son financiados con recursos del Fondo incluyendo a nivel componente sus objetivos estratégicos, con el fin de contribuir al logro del propósito del Fondo y a una mejor planeación.</p> <p>Definir las actividades de operación suficientes para lograr el componente Servicios de control interno otorgados.</p> <p>Documentar y finiquitar la actualización o diseño de los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.</p> <p>Terminar los trámites y gestiones pendientes para implantar y promocionar el Servicio profesional de Carrera en la SSC y en la Dirección Gral. de Reinserción Social de la SG y con ello contribuir a una mayor profesionalización de los elementos involucrados y en la eficacia de la operación y de los resultados esperados.</p> <p>Considerar donde sea factible, aparte del área de enfoque (instituciones), el enfoque de la población en personas, el cual se requiere para una mejor planeación y análisis de la cobertura y su eficiencia.</p> <p>Atender las necesidades que tiene cada área de adscripción del Centro de Evaluación y Control de Confianza, para mejorar la eficiencia, lograr la suficiencia requerida y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.</p> <p>Documentar el seguimiento y control puntual de la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema.</p> <p>Definir estrategias, mecanismos y equipamiento necesario para mejorar el resultado del servicio de tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia.</p> <p>Definir acciones para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP, a través de mejores procesos de planeación, gestión y administración del Fondo.</p> |





## Anexo 3. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

#### 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) (Estado de Querétaro)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros      Unidad administrativa: Consejo Estatal de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FASP correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a los beneficiarios de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FASP.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FASP respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los lineamientos generales de evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado).

No obstante y considerando que dicha evaluación, de acuerdo con tales lineamientos, es realizada y enviada con oportunidad de manera directa por el Ente ejecutor al "Secretariado"; y considerando las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, a fin de cumplir con el Plan Anual de Evaluación 2017.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la asignación de los recursos hacia los Programas Prioritarios de Seguridad Pública.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_ Entrevistas \_\_ Formatos \_\_ Otros  Especifique: Fuentes Primarias y Secundarias.



## 1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En materia de resultados y ejercicio de los recursos en la MIR Federal del Fondo se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito relativo a profesionalización y una situación relativamente equivalente en el de componente referente a evaluaciones vigentes en control de confianza, no así en el de fin, correspondiente a la incidencia delictiva en la entidad federativa y en el de actividad, con respecto a al ejercicio de los recursos del FASP, mismos que tuvieron retroceso.
- En relación al cumplimiento de las metas del número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño, las mismas en general se cumplen, no obstante, los resultados de aprobación en el caso de policías preventivos estatales y municipales son bajos, además de que sus evaluaciones de desempeño estaban en proceso.
- En materia de los elementos de Seguridad Pública que recibieron en 2016 capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio de acuerdo con las metas anuales, las mismas sí se cumplen satisfactoriamente, sin embargo un área de oportunidad consiste en saber si el personal, equipamiento e infraestructura es suficiente dado el incremento de la demanda correspondiente, además de darle seguimiento al desempeño y profesionalización de los elementos en la materia.
- En materia de equipamiento en general se cumplieron con las metas programadas en 2016, empero, se plasmaron algunas necesidad adicionales.
- Con relación a infraestructura de 8 metas programadas sólo se cumplieron 2 en su totalidad durante 2016 y las demás están en proceso o sufrieron una reprogramación.
- El comportamiento de los recursos del Fondo en 2015 y 2016, con corte al 1er. trimestre de 2016 y 2017 respectivamente, el recurso pagado en 2015 fue de \$169'491,289.66 y en 2016 fue de \$114,122,478.47, resalta la diferencia entre ambos años, la reducción en este caso fue de \$55'368,811.19 equivalente al 32.67% de los recursos pagados respecto a 2015, reflejando problemas de gestión y/o eficacia en el ejercicio de los recursos.
- La orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), fueron utilizados para: el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, la cual constó de capacitaciones, evaluaciones de habilidades, conocimientos y destrezas, evaluaciones de control de confianza, en materia de equipamiento se tuvo la adquisición de chalecos tácticos, chalecos balísticos, fornituras, cascos; asimismo, en materia de infraestructura se realizó la construcción de un edificio y la ampliación de 4 unidades.
- La cobertura de beneficiarios de atención del FASP aumentó en 2016 respecto a 2015 en el Programa de Prioridad Nacional II. Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial; asimismo, contó con 16 áreas de enfoque en 2016 existiendo una reducción en comparación con 2015 que tuvo 21 áreas de enfoque.
- El costo efectividad de los recursos ejercidos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fue de 1.68, que de acuerdo a los valores ponderados, se sitúa dentro del rango del costo-efectividad destacable, lo anterior, en virtud de que la población objetivo y la atendida es la misma. Dicho resultado, también refleja la estimación de los recursos per cápita a ejercer se encontró por arriba de los efectivamente pagados en dicho Fondo.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

1. El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema.
2. Los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a la Entidad Federativa y se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios.
3. Se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito del Fondo relativo a profesionalización.

### 2.2.2 Oportunidades:

1. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza vigente, muestra la oportunidad de mejorar y cumplir con los compromisos de la evaluación integral, si se atiende con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructura suficientes.

### 2.2.3 Debilidades:

1. Generar un plan institucional de las dependencias beneficiarias y ejecutoras del Fondo.
2. Actualizar, elaborar y finiquitar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo y hay Instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos del Fondo que no han concluido en su totalidad los trámites necesarios para el ejercicio del Servicio profesional de carrera.
3. Para un mejor análisis de la cobertura y de su eficiencia se requiere aparte del área de enfoque, también el de personas donde sea factible.
4. Se requiere dar seguimiento a la profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. El Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia resultó bajo.
6. La Tasa anual estatal de la incidencia delictiva aumentó en la Entidad y la aplicación de recursos del FASP se quedó corta con respecto a la meta programada, reflejando problemas de eficacia y de gestión.

### 2.2.4 Amenazas:



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El FASP cuenta con 10 programas con Prioridad Nacional, de los cuales en el Estado de Querétaro para 2016, 8 cuentan con financiamiento federal, 7 con financiamiento conjunto, federal y estatal, y uno con financiamiento exclusivamente estatal, en relación a los programas “I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, no se les asignó recurso.
- El financiamiento federal ascendió a \$153, 438,345.00 pesos, que representa el 80 por ciento del financiamiento conjunto; el financiamiento estatal fue de \$38, 359,586.25 equivalente al 20 por ciento del mismo. En total el presupuesto del Fondo de acuerdo con los datos proporcionados por la unidad ejecutora fue de \$191, 797,931.25 pesos.
- En general el ejercicio de los recursos del Fondo está atendiendo adecuadamente los lineamientos, objetivos y destinos del mismo; sin embargo, para lograr una mejor planeación, programación, gestión y resultados es importante alcanzar una mayor eficacia y eficiencia a través de planes institucionales, la actualización de las bases de datos, de los manuales de organización y/o procedimientos, contar con catálogos de acciones y protocolos, además de una mayor profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios y más equipamiento, e infraestructura de las áreas responsables en la ejecución de los recursos del Fondo.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Actualizar, generar y finiquitar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo.

2: Terminar de implantar y promocionar el Servicio profesional de Carrera en la SSC y se recomienda también en la Dirección Gral. de Reinserción Social de la SG, dado el inicio del proceso.

3: Aparte del área de enfoque (instituciones), donde sea factible. se requiere para una mejor planeación, análisis de la cobertura y su eficiencia, el enfoque de la población en personas.

4: Atender las necesidades que tiene cada área de adscripción del Centro de Evaluación y Control de Confianza, para mejorar la eficiencia, para lograr la suficiencia requerida y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.

5: Documentar el seguimiento y control puntual de la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema.

6: Definir estrategias, mecanismos y equipamiento necesario para mejorar el resultado del servicio de tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia.

7: En el programa estatal, Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, definir las actividades de operación suficientes para lograr el componente Servicios de control interno otorgados.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Enrique Núñez Barba

4.2 Cargo: Técnico-Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33365550 Ext. 206



## 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

5.2 Siglas: FASP

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Procuraduría General de Justicia\* (a partir del 2016 se convirtió en Fiscalía General del Estado).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Dante Rafael González Arreguín  
dgonzalez@queretaro.gob.mx  
(442) 427 5600

M. en D. Juan Martín Granados Torres  
jgranadost@queretaro.gob.mx  
(442) 2385-043  
Extensión: 5142

M. en A.P. Juan Marcos Granados Torres  
jgranadost@queretaro.gob.mx  
(442) 3091-400

Lic. Alejandro Echeverría Cornejo  
aecheverria@queretaro.gob.mx  
(442) 238-76-00

Unidad administrativa:

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Fiscalía General del Estado



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>





**Anexo 4. Fuentes de Información  
(Base de datos de gabinete utilizadas  
para el análisis en formato electrónico  
y/o impreso; y bases de datos e  
información recuperada de páginas  
oficiales de transparencia)**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## Fuentes Primarias

1. ANEXO TÉCNICO FASP 2016
2. Acuerdo distribución y calendarización 2016
3. Asignación criterios formula FASP 2016
4. ASM 2017, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
5. Capacitación programa IV NSJPA
6. Casos atendidos UECS
7. CES 0096 2017
8. Clasificación ASM, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
9. Control presupuestal SSyE FASP 2015, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
10. Control presupuestal SSyE FASP 2016, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
11. CONVENIO FASP 2016
12. Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación (Pág. 11)
13. Criterios Generales para la Administración FASP\_2016
14. Criterios\_FASP\_2016.
15. Cumplimiento de Metas del Servicio Profesional de Carrera
16. Descripción y cuantificación de la población FASP 2016
17. DGAT-6509-2015 REGISTRO
18. Diagrama entrega recepción Adjudicación SSC
19. Diagrama entrega recepción Invitación Restringida SSC
20. Diagrama ministración de los recursos
21. Diagrama ministración de los recursos DGRS SG
22. Diagrama ministración Licitación Pública SSC
23. Diagrama principales procesos para la ministración de los recursos
24. Enero FASP 2016 a Octubre FASP 2016
25. EVALUACIÓN DESEMPEÑO FASP 2016 Laboratorios forenses
26. Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2015
27. Informe Anual de Evaluación Integral FASP 2016
28. Informe Anual de Evaluación Integral, FASP 2015.
29. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. (SFU-SHCP a nivel indicadores).
30. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2015. (SFU-SHCP a nivel Proyecto y Financiero).
31. Infraestructura P4 avance, SESNSP
32. Infraestructura P4 reprogramación, SESNSP.
33. Infraestructura P6 reprogramación, SESNSP.
34. Justificación subejercicio DGRS SG SG.E060A.1448.2017.



35. Justificación del subejercicio FASP 2016.
36. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL REFORMA ARTICULOS 44 Y 45.
37. Lineamientos para informar sobre los recursos federales Ramo General 33.
38. Lineamientos generales de evaluación FASP 2016
39. Manual CECC SG
40. Manual de Procedimientos para Adquisición de Bienes con Recursos Federales Actualización (págs. 5-7)
41. Manual FASP 2016 DGRS SG
42. Manual FASP 2016 FG. (pags 1-2)
43. MIR FASP 2016
44. MIR POA-FASP 2016
45. MIR Programas Presupuestarios Estatales 2013-2017.
46. Oficio DGAT\_897\_2015 (Registro Herramienta PGJ QUERETARO)
47. Oficio DGRS SG actualización manual.
48. Oficio No: DA/15792017, Información de Evaluación de Desempeño FASP 2016
49. OFICIOS REGISTRO de Instrum. Jco-Activos SPC (1)
50. OFICIO REGISTRO de Reglamento del SPC
51. Oficio SESNSP DAGT 8387
52. Oficio SG/CEC/2379/2017
53. PASM 2017 FIRMADO, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
54. PEF 2016 r33\_ep
55. PEF 2016.
56. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021
57. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
58. PMG atención a ASM, Consejo Estatal de Seguridad (CES).
59. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño 2015-2016 del FASP (Pág. 11).
60. RELACIÓN FASP.POA 2015
61. Reporte del 1er trimestre
62. Reporte del 2do trimestre
63. Reporte de inversiones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
64. REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2015
65. REPORTE-INDICADORES-4TO.TRIMESTRE 2016
66. REPORTE-NIVEL FINANCIERO-4TO.TRIM 2016, SFU-SHCP
67. SESNSP-DGAT-1889-2016
68. SESNSP-DGAT-3746.2016 Manual de Organización



## Fuentes Secundarias

1. Análisis costo-efectividad, Jack Reynolds, Diciembre 1986, p.8. Recuperado de [pdg.usaid.gov/pdf\\_docs/PNABD143.pdf](http://pdg.usaid.gov/pdf_docs/PNABD143.pdf)
2. <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/>.
3. Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro (Pág. 1).
4. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (Pág. 1).
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Pág. 4).





